
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito,
con residencia en Puebla
EDICTO

A la tercera interesada

Centro Ferretero de Izúcar, Sociedad Anónima de Capital Variable

Al margen un Escudo Nacional que dice: Poder Judicial de la Federación. En los autos del juicio de amparo directo 678/2014, promovido por Alma Lozada Meneses, en contra del laudo de doce de septiembre de dos mil catorce, dictado por la Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Puebla, al resolver el juicio laboral 1979/2008; una vez que se realizó la investigación correspondiente, mediante proveído de doce de diciembre de dos mil catorce, en términos de lo establecido por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a Centro Ferretero de Izúcar, Sociedad Anónima de Capital Variable, al juicio de amparo directo, como al efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona al referido juicio de garantías, ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, ubicado en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, primer piso, colonia Real del Monte, Puebla, Puebla, en su carácter de tercera interesada, si a su derecho conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista. Se hace notar que la copia de la demanda y el auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal federal.

Puebla, Puebla, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito

Gregorio Miguel Romero Casto

Rúbrica.

(R.- 406547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

JOSÉ MARÍA ORTEGA CHÁVEZ, por conducto de su representante legal FABIOLA ORTEGA CHÁVEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 1230/2014, promovido por **GUILLERMO VALENZUELA HERNÁNDEZ**, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 3675/2011, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **JOSÉ MARÍA ORTEGA CHÁVEZ, por conducto de su representante legal FABIOLA ORTEGA CHÁVEZ**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **veinte de febrero de dos mil quince**.

Mexicali, B.C. a 14 de enero de 2015.

Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas.

Rúbrica.

(R.- 406564)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula Puebla
EDICTOS**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1373/2014. Quejoso: VÍCTOR LÓPEZ FLORES. Autoridad Responsable: Juez Cuarto de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: El auto de formal prisión de siete de agosto de dos mil catorce, dictado en contra del citado disconforme en el proceso 445/2012, del índice del Juzgado Cuarto de lo Penal, con sede en la ciudad de Puebla; emplácese mediante edictos al tercero interesado FERNANDO MASTRANZO CALITL, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría correspondiente.

San Andrés Cholula, Puebla, diecinueve de enero de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Martín Ricárdez Rueda.
Rúbrica.

(R.- 405995)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla.
EDICTO**

ROSALÍA SOLIS PICAZO, tercera interesada. En el juicio de amparo directo 233/2014, promovido por GUILLERMO MONTIEL MARTÍNEZ, contra la sentencia de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 1071/1997, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 136/1996, del Juzgado Séptimo de lo Penal de la ciudad de Puebla, instruido por el delito de violación tumultuaria, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de agraviada y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 21 de enero de 2015.
Magistrado en Funciones de Presidente.
José Mario Machorro Castillo.
Rúbrica.

(R.- 406103)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
DC-779/2014
"EDICTOS"**

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En los autos del juicio de amparo directo DC-779/2014, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por María Elena Espinoza de los Monteros de Díaz, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercera interesada "**Amelia Ansostegui Esparza de Malagamba**", en este juicio de garantías, se ha ordenado por auto de tres de diciembre de dos mil catorce, emplazar a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de "**El Sol de México**", ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto,

queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copias simples de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

México, Distrito Federal, 2 de enero de 2015.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa

Rúbrica.

(R.- 406215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **1120/2014-III** promovido por **Eliodoro Torres Peralta**, en su carácter de endosatario en procuración de **Regino Cruz Escarcega**, contra actos de la **Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, toca **1655/2014-2** en el que se reclama **la sentencia de tres de noviembre de dos mil catorce**; se tuvo como terceros interesados entre otros a **Agustín Funcia Galindo**, ante la imposibilidad de emplazarlo por auto de **veintiuno de enero de dos mil quince**, se ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, los que se deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicha tercera interesada que tiene el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, del escrito aclaratorio, en el local de este Juzgado, también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista.

México, D.F., 26 enero de 2015.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Emmanuel Castellanos Rosas.

Rúbrica.

(R.- 406205)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
“Año de la Consolidación de la Justicia Oral”.
EDICTO.

CARTONERA ANAHUAC, S.A.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **MARÍA TERESA ANDREA PÉREZ VIDAL** en contra de la sentencia dictada por esta Sala el doce de septiembre de dos mil catorce, en el toca **297/2011/02 y 03** en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL seguido por PÉREZ VIDAL MARÍA TERESA ANDREA en contra de PRIMITIVO GÓMEZ GÓMEZ Y OTROS** a efecto de que acuda el tercero perjudicado **CARTONERA ANAHUAC, S.A.** en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al **Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno**, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el
Diario Oficial de la Federación

México D.F. a 07 de enero del 2015.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil.

Mario Alfredo Miranda Cueva.

Rúbrica.

(R.- 406224)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **1004/2014**, promovido por **ELISEO PÉREZ MARÍN**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Inmobiliaria Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable (disco ku rock house)**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de veintinueve de junio de dos mil uno**, dictada en el toca penal **154/2001**; se señaló como autoridad responsable a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos **14 y 16** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 406374)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **1003/2014**, promovido por **Abenamar Beltrán Robles**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Sociedad Bangkok Services Corp, Sociedad Anónima de Capital Variable y la Fuente de Trabajo Rancho Arena o el Rosario**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el **laudo de veintiuno de agosto de dos mil catorce**, dictado en el expediente laboral **3770/2009**; se señaló como autoridad responsable a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco**; así como violación a los artículos **1, 14, 16, 17 y 123** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 406384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del
Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

DELMIS XIOMARA PAZ CRUZ.

En los autos del juicio de amparo directo **1355/2014**, promovido por **JUAN MALDONADO LÓPEZ**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 107/2014, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **DELMIS XIOMARA PAZ CRUZ**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la

Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **veinte de febrero de dos mil quince**.

Mexicali, B.C. a 15 de enero de 2015.
 Secretaria de Acuerdos del Tercer
 Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas.
 Rúbrica.

(R.- 406479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
 EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **980/2014**, promovido por **CARMEN PÉREZ DÍAZ Y REYNALDO CORTÉS DE DIOS**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Súper Cocodrile**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de diecisiete de agosto de dos mil once**, dictada en el toca penal **396/2008**; se señaló como autoridad responsable a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos **14, 16, 19 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
 Rúbrica.

(R.- 406377)

Estados Unidos Mexicanos,
Poder Judicial de la Federación,
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.
 EDICTO

VERÓNICA MAZA PÉREZ
 PRESENTE.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo 497/2014, promovido por **Esmeralda Amador Callejas**, contra actos del **Director de Recaudación Tributaria del Ayuntamiento Constitucional, con sede en esta ciudad y de otra autoridad**, juicio en el cual señaló con el carácter de tercera interesada y por este medio se le emplaza para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por apoderado, representante legal o gestor que pueda representarla, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones aún aquellas de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este juzgado, queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de garantías.

Asimismo, se hace de conocimiento, que para las **NUEVE HORAS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de enero de 2015.
 El Secretario del Juzgado Primero de
 Distrito en el Estado de Chiapas.
Lic. Jorge Luis Aguilera Reyes.
 Rúbrica.

(R.- 406383)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **950/2014**, promovido por **AUDELINO MÁRQUEZ JUÁREZ**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Lilia Mercedes Oropeza**, así también el proveído de diecinueve de enero de dos mil quince, con el que se admitió a trámite el incidente de objeción de documento privado, en cuanto a la falsedad de firmas, interpuesto por el tercero interesado David Gustavo Gutiérrez Ruiz; a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de veintisiete de marzo de dos mil catorce**, dictada en el toca penal **014/2014**; se señaló como autoridad responsable a la **Sala Unitaria Especializada del Sistema Acusatorio y Oral del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos **14, 16 y 18** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
 Rúbrica.

(R.- 406386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. MANUEL GONZÁLEZ CUESTA, como tercero interesado en el juicio de amparo directo D-301/2014, promovido por ÁNGEL GONZÁLEZ VARGAS contra la resolución dictada por la Cuarta Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que confirmó en sus términos la sentencia definitiva emitida por el Juez Sexto de lo Civil de Puebla, en el expediente 997/2014, relativo al juicio de usucapión promovido por ÁNGEL GONZÁLEZ VARGAS, contra el citado MANUEL GONZÁLEZ CUESTA y otros, respecto del predio marcado con el número Dos Mil Trescientos Uno, del boulevard Carmen Serdán, de la colonia Las Cuartillas, de la ciudad de Puebla, se ordenó emplazarlo por edictos al antes nombrado, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación. Se le previene para que se apersona en este tribunal en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad o municipios conurbados a la misma, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista, queda a su disposición en la actuaría de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo. Doy fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a quince de diciembre de dos mil catorce.
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.
Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.
 Rúbrica.

(R.- 406464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito
Reynosa, Tamaulipas
EDICTO

“Cumplimiento auto veinte de enero de dos mil quince, dictado por el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, juicio de amparo directo 677/2014, promovido por LILIANA ADAME GARZA, contra actos de la Junta Especial Número Sesenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, derivados del juicio laboral 524/2012, consistente en el laudo de ocho de septiembre de dos mil catorce; se hace del conocimiento que resulta carácter de tercero interesada, a ELIZABETH RUIZ MARÍN, por lo que, se le manda emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersona a través de quien legalmente la represente, debiéndose presentar ante este Tribunal Colegiado,

ubicado en boulevard Morelos esquina con calle Occidental número 2340, planta alta, colonia ampliación Rodríguez, código postal 88631, Reynosa, Tamaulipas, a deducir derechos dentro de término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer en el lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique en los estrados de este órgano control constitucional. Queda disposición en Secretaría Tribunal copia demanda amparo y anexos”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas a los veinte días del mes de enero de dos mil quince.- doy fe.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito

Licenciado Rodrigo Allen Ortiz Orozco

Rúbrica.

(R.- 406732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
CLAUDIO PEREA SÁNCHEZ.

Por este conducto, se ordena emplazar al **tercero interesado: Claudio Perea Sánchez**, dentro del juicio de amparo directo 508/2014, promovido por Lisandro Salinas Perea, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 29 de agosto de 2013, dictada en el toca 192/2013.

VI.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 19 y 20.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., cuatro de diciembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Lic. Angélica María Flores Veloz.

Rúbrica.

(R.- 406465)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

C. ISABEL MORALES VERDUGO.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo número 778/2014, promovido por RODOLFO CRUZ BARRIOS, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, por auto de esta fecha se mandó a emplazar a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, se apersona a este juicio en su carácter de tercera interesada si así conviniere a sus intereses, apercibida que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se ordenará que las subsecuentes notificaciones así como las de carácter personal, se realicen por lista que se publican diariamente en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 29 de la Ley de Amparo, en el entendido, de que la copia de la demanda de amparo, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el diario oficial de la federación. Expido el presente, en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. José Alfonso García López.

Rúbrica.

(R.- 406472)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

EDICTO

Norma Alejandra y Edgar Manuel, de apellidos Rocha Orozco.

En los autos del juicio de amparo 58/2014, promovido por **SANTIAGO SALAZAR MALDONADO** contra actos del **SALA CIVIL COLEGIADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO**, y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros interesados, se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 16 de enero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Adriana Hernández Orrante.

Rúbrica.

(R.- 406476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán.

EDICTO

En autos del juicio de amparo 399/2014, se ordenó emplazar a juicio a Agroindustrial Pesquera y de Servicios del Sur de Sinaloa, S.A DE C.V., en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor, se le hace de su conocimiento que Blanca Estela Osuna Aramburo, promovió demanda de amparo contra actos del Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, el cual hizo consistir en la negativa de cancelación de cédula hipotecaria o hipoteca registrada bajo el número de inscripción 23 Tomo CCCXLVIII, Sección II, de fecha 08/08/95, en escritura de casa habitación de su propiedad. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 21 de enero de 2015.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.

Rúbrica.

(R.- 406480)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **908/2014-IV**, promovido por **CLAUDIA JOSEFINA SALAS IBARRA**, contra actos del **JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado a éste, la tercero interesada **INMOTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio **cierto y actual** de dicha persona moral, sin haber tenido éxito; en consecuencia se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; quedando a disposición de dicha persona moral, en la Secretaría

de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo; se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional, por conducto de su apoderado o representante legal a hacer valer sus derechos si a su interés conviniera y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente.

México, D.F., a 03 de febrero de 2015.

La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán.

Rúbrica.

(R.- 406852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
 EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. Yesenia Amairani Méndez Soriano, tercera interesada dentro de los autos del juicio de amparo **418/2014**, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso c), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso** Silvano Romero Mejía, interpuso demanda de amparo contra actos del **Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCÉLSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.

La Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla.

Lic. Maribel Camacho Fuentes.

Rúbrica.

(R.- 406539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
 EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. MARTHA CASTRO SANTOS y MARCELO SAMPAYO GÓMEZ, terceros interesados dentro de los autos del juicio de amparo **822/2013**, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y se hace de su conocimiento que **EL QUEJOSO** Julia Barragán Vargas interpuso demanda de amparo contra actos del Secretario de Transportes del Estado de Puebla y otras autoridades, y se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla.

Anuar Helios Melchor Cruz

Rúbrica.

(R.- 406541)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTOS

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla, Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. **Amparo 701/2014**. Quejoso: **PASCUAL JORGE RODRÍGUEZ PÉREZ, por su propio derecho**. Autoridades Responsables: **Juez Tercero de lo Civil, residente en Ciudad Judicial, Puebla**, y otra autoridad. Acto Reclamado: falta de emplazamiento dentro del expediente 1147/2012; emplácese mediante edictos a los terceros interesados **Andrés David López Pérez y/o David Andrés López Pérez, y María Librada Máxima Ruiz Quintos**, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, 19 de enero de 2015
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Heriberto Avelar Gutiérrez.
Rúbrica.

(R.- 406543)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla.
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Dym Elien's Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por vía notificación se comunica que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el juicio de amparo número 1224/2014-VI-12, promovido por Ernestina Trinidad López Reynoso, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Puebla, consistente en la omisión de dar continuidad al procedimiento y no acordar las promociones presentadas el veintidós de noviembre y dos de julio del dos mil catorce.

Y se ordenó llamarla a juicio en carácter de tercera interesada, a fin de que comparezca a audiencia constitucional fijada para las diez horas del diez de marzo de dos mil quince, y se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no apersonarse ulteriores notificaciones practicarán por lista; asimismo, queda a su disposición copia demanda en secretaría de juzgado.

Se expide el presente para ser publicado de siete en siete días por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en periódico mayor circulación en la República; dado a veintitrés de enero de dos mil quince, en San Andrés Cholula, Puebla.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.
Lic. Flor de Azalea Arango Olvera.
Rúbrica.

(R.- 406552)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos
EDICTO:

Ante este Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 632/2014, promovido por Artemio Olvera Baza, contra la sentencia de quince de diciembre de dos mil cinco, dictada por la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el toca penal 338/2005-8. En el referido expediente, se ordenó emplazar a la tercera interesada María Esther Miranda Díaz, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en el diario oficial de la federación; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca a este Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones,

apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos. Lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2°.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Cuernavaca, Morelos 06 de febrero de 2015
 Secretario de Acuerdos del Cuarto
 Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito.
Lic. Víctor Manuel García Bonilla.
 Rúbrica

(R.- 406975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
Actuaciones
"EDICTO"

En el juicio de amparo **1469/2014** que promueve **María Luisa Arias González**, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima, por ignorarse domicilio del tercero interesado a **Humberto Ceballos**, se ordenó por este medio emplazar para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de la demanda en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio, y las notificaciones personales así como las subsecuentes se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado.

Colima, Colima, 14 de enero de 2015.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima.
Lic. Raúl Díaz Figueroa.
 Rúbrica.

(R.- 406659)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en México, D.F.
EDICTO

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 843/2014.**

Se notifica a:

- **Rosa Carraro y**
- **Ricardo Carraro.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo **843/2014**, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Heidi Landa Orozco, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, derivado del juicio ordinario civil número 654/2014/1, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de terceros interesados, a fin de que acudan ante el citado Tribunal Federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos copias simples de la demanda respectiva.

México, Distrito Federal a veintisiete de enero de dos mil quince.
 Secretaria de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Laura Esther Pola Hernández.
 Rúbrica.

(R.- 406837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO INTERESADO.
AGUSTÍN FUNCIA GALINDO.

En los autos del juicio de amparo **1097/2014** promovido por **Regino Cruz Escarcega y Sergio A. Cruz Suárez**, contra actos de la Octava Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda por auto de once de diciembre de año próximo pasado y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **AGUSTÍN FUNCIA GALINDO**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, 09 febrero de 2015.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Manuel García Rojas Lara.
Rúbrica.

(R.- 406841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTO.

YESENIA AMAIRANI MÉNDEZ SORIANO.

Por vía notificación se comunica que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el juicio de amparo 1314/2014-VI-11, promovido por Magdalena Tepalcingo Cavildo, Columba Victoria Tepalcingo Cabildo, Nadia Tepalcingo Cavildo, Isauro Bolaños Cuello y Rafael Cruz Escobar, contra actos del Juez de lo Penal de Acatlán de Osorio, Puebla, Procurador General de Justicia y Director General de la Policía Ministerial, ambos del estado de Puebla, consistente en la orden de aprehensión, arresto, detención, presentación y comparecencia, y su ejecución.

Y se ordenó llamarla a juicio en carácter de tercera interesada, a fin de que comparezca a audiencia constitucional fijada para las once horas con veinte minutos del dieciocho de febrero de dos mil quince, y se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no apersonarse ulteriores notificaciones practicarán por lista; asimismo, queda a su disposición copia demanda en secretaría de juzgado.

Se expide el presente para ser publicado de siete en siete días por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en periódico mayor circulación en la República; dado a cuatro de febrero de dos mil quince, en San Andrés Cholula, Puebla.

Atentamente
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.

Lic. Graciela Mauro Zavaleta.
Rúbrica.

(R.- 406987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO.

HUGO ENRIQUE RAMÍREZ ROBLEDO.

En los autos del juicio de amparo número 446/2014-I, promovido por **SILVIA GUADALUPE CONTRERAS ROMERO** en representación de la menor **ASHLY MICHELL RAMÍREZ CONTRERAS**, contra actos de la **SEGUNDA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; radicado en este **JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27,

fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.

México, D. F., a 04 de Febrero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal.

Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez.

Rúbrica.

(R.- 407340)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **845/2014**, promovido por Jorge Alonso Junco, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Edilia Rodríguez, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de treinta de junio de dos mil catorce, dictada en el toca penal **139/2014-I**, asimismo, señaló como autoridades responsables a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco y otras autoridades, así como violación a los artículos 14, 16 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír citas y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos

Víctor Manuel Contreras Calao.

Rúbrica.

(R.- 407394)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTOS

En el juicio de amparo **1198/2014-3** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Mario Flores Marcelo, Pedro Nolasco Peña Canales y Felipe Hernández Flores, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del núcleo agrario de San Pedro Tlaquilpan, municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo**, contra actos del **Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo y otras**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los **terceros interesados Antonio Tagle, Enrique Tagle y Carlos Tagle**, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló **como acto reclamado la falta de emplazamiento y llamamiento al juicio ordinario civil del expediente 628/2002 del índice del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo**. Por ello se hace del conocimiento de **Antonio Tagle, Enrique Tagle y Carlos Tagle**, que deberán **presentarse dentro del término de treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que le asistan y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Rubén Gutiérrez Lazcano.

Rúbrica.

(R.- 406879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **669/2013**, promovido por GERARDO ENRIQUE ESTRADA SÁNCHEZ, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Yesenia Cruz Francisco, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de treinta de mayo de dos mil trece**, dictada en el toca penal **603/2007**; se señaló como autoridad responsable a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades; así como violación a los artículos **1, 14, 16, 17 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 407399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **239/2013**, promovido por LUCIANO JAVIER VILLEGAS CAMACHO, JAVIER BAUTISTA PEDRAZA Y ABRAHAM HERNÁNDEZ DÍAZ, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Ecomex, Enlaces Corporativos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el **laudo de veintiocho de junio de dos mil doce**, dictada en el expediente laboral **203/1999**; se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades; así como violación a los artículos **14 y 16** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 407470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

TERCEROS INTERESADOS
ENEDINA CARREON ALONSO Y MARÍA ALICIA VIVANCO GARCÍA.

En cumplimiento al proveído de **trece de febrero de dos mil quince**, dictado en el juicio de amparo número **1151/2014-I** del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por Elías Eleazar Moreno Orea, en contra de actos reclamados al Secretario de Comunicaciones y Transportes y otras autoridades, en el cual se tuvo a **Enedina Carreón Alonso y María Alicia Vivanco García**, como terceras interesadas y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, **se les mandó emplazar por medio de edictos**, para que si a su interés conviniere se apersonen a este juicio en el local de este **juzgado** ubicado en **Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece,**

ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparecen las terceras interesadas, las notificaciones se le harán en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; para tal efecto se les hace saber que se han fijado las diez horas con diez minutos del veintitrés de marzo de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda, de sus anexos y auto admisorio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, dieciocho de febrero de dos mil quince. **Doy fe.**

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Puebla
con residencia en San Andrés Cholula.

Gustavo López Maldonado.
Rúbrica.

(R.- 407446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ CABALLERO y ADRIANA GARCÍA MALDONADO, albacea de la sucesión a bienes de DOLORES MALDONADO SALAZAR DE GARCÍA.

En el lugar en que se encuentren hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 473/2014, promovido por ADÁN ELIZONDO ELIZONDO, contra la resolución de diez de junio de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de la Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 68/2014, y su ejecución respecto de otra autoridad, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de siete de enero de dos mil quince, se ordeno emplazarlos por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "el Porvenir", haciéndole saber que podrán presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de enero de 2015.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Edgar Arturo Ramírez López
Rúbrica.

(R.- 407452)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO:

Emplazamiento Tercero interesado

ENRIQUE TORRES MIRANDA.

En el juicio de amparo **2853/2014**, promovido por el **TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en el acuerdo de quince de mayo de dos mil catorce, dictado en el juicio laboral **1002/2003**, señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, el veintitrés de enero de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, **se le hace saber** que deben presentarse dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 3 de febrero de 2015.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez.
Rúbrica.

(R.- 407459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

GRACIANO SALOMÉ NAVARRETE.

En los autos del juicio de amparo directo **537/2014**, promovido por **ÁNGEL ÁLVAREZ DÍAZ**, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2839/2009, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a **GRACIANO SALOMÉ NAVARRETE**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **veinte de febrero de dos mil quince**.

Mexicali, B.C. a 15 de Enero de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas.

Rúbrica.

(R.- 406463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE al menor occiso **LEIVIN ALEJANDRO CALVILLO MONTAÑO**.

En los autos del juicio de amparo directo **1060/2014**, promovido por **EDUARDO ISMAEL CARBAJAL SÁNCHEZ**, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 3336/2013, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE** al menor occiso **LEIVIN ALEJANDRO CALVILLO MONTAÑO**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **veinte de febrero de dos mil quince**.

Mexicali, B.C. a 15 de enero de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas.

Rúbrica.

(R.- 406468)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

C.- PAULA AURORA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

C.- OCTAVIO LARA CABRERA.

C.- MILTÓN BEHETOBEN ESPINOSA MÉNDEZ.

TERCEROS INTERESADOS EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN.

En el juicio de amparo 318/2014, promovido por **VICTOR MAURICIO ALBORES RUIZ**, contra actos del **Juez Primero del Ramo Penal, con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y otra autoridad**, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha veintitrés de julio de dos mil catorce, mediante el cual se ordenó emplazarles al presente juicio, en virtud de que se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; haciéndole saber que podrán presentarse dentro de los **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Jorge Luis Aguilera Reyes.

Rúbrica.

(R.- 406475)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
~EDICTO~**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"MARÍA ANTONIETA TREJO CASTILLEJOS Y GABRIELA JULIZA MIJANGOS PENAGOS.

En los autos del juicio de amparo número **1012/2014**, promovido por **José Luis Flores González**, en calidad de abogado particular del quejoso **Félix Manuel Heredia González** contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal, para la Atención de los Delitos Graves, de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, y otras autoridades; al ser señalados como terceras interesadas y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, **se ordena su emplazamiento al juicio de mérito** por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de noviembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Eralio Nieto Tapia.

Rúbrica.

(R.- 406482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

MARIBEL GALDÁMEZ LÓPEZ.

PARTE TERCERA INTERESADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO I.1479/2014, PROMOVIDO POR ALEXANDER SANTIAGO AGUILAR, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS GRAVES, CON SEDE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, Y OTRA AUTORIDAD, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARÁCTER DE TERCERA INTERESADA A **MARIBEL GALDÁMEZ LÓPEZ**, EN EL QUE SE SEÑALÓ COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN DE DOCE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO EN LA CAUSA PENAL 140/2014, EMITIDO POR EL JUEZ ALUDIDO; ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 19 Y 20 CONSTITUCIONALES.

POR OTRA PARTE, HÁGASE SABER A LA PARTE TERCERA INTERESADA QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTAN CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE PRATICARÁN POR LISTA QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintiséis de enero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas.

Licenciada Rosa Elena Molina Coello.

Rúbrica.

(R.- 406477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
-EDICTO-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SERGIO OVANDO ULLOA, MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ MORALES, NORMA MORALES LÓPEZ,
POR SÍ Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EVOLUCIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número **866/2014**, promovido por **Emilia Hernández Morales**, parte quejosa, contra actos del Juez Segundo del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y otra autoridad; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiséis de enero de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Omar Maldonado Villafuerte.

Rúbrica.

(R.- 406478)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **658/2004-IV**, promovido por **MARÍA FERNANDA MADRAZO GARC-CRESPO**; contra actos del **JUEZ SEPTUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**; no se cuenta con el domicilio cierto y actual en donde pudiera ser emplazado a éste, la tercera interesada **GLOBAL TEA TRADER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio cierto y actual de dicha persona moral, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, los que tendrán por ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dicha persona moral, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional, por conducto de su apoderado o representante legal al hacer valer su derecho si a su interés conviniere y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, apercibida de que en caso de no hacerlo, los ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto las transcurra el plazo de **treinta días** referido.

Atentamente.

México, D.F., a 03 de febrero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic Iraís Arlet Iracheta Albarrán.

Rúbrica.

(R.- 406801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO

Ma. de Jesús Feregrino Vega.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número **304/2014-V**, antes **2070/2014-II**, promovido por **Sucesión a Bienes de José Luis Vega Rojo**, a través de su albacea **Luis Jaime Vega Rojo**, contra actos del **Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro y otras autoridades**, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5º de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercera interesada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **diez horas con ocho minutos del cuatro de febrero de dos mil quince.**

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, 27 de enero de 2015.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

Licenciado Roberto Carlos Zagala Bertadillo.

Rúbrica.

(R.- 406804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Artículos Deportivos Patos

“Cumplimiento auto veintiuno enero dos mil quince, dictado por el Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco, Juicio Amparo 45/2014-II, promovido por Georgina García Olivares y Blanca Josefina Ortegón Alvar, por propio derecho, contra actos de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5º, Fracción III, inciso c) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses convinieren se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil quince, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintiún días del mes de Enero de dos mil quince.- doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Antonia Gómez Valverde.

Rúbrica.

(R.- 406921)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por JULIO CÉSAR ALCÁNTAR CAMARGO, Amparo Directo Penal 402/2014, se ordena emplazar a los terceros interesados ROSA AMELIA SÁNCHEZ LÓPEZ Y CLAUDIA ELENA OTERO SÁNCHEZ, sucesoras de CESAR ALONSO OTERO SANCHEZ, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, dictada el dieciocho de junio del año dos mil catorce, en el toca 1055/2012, derivado del expediente 451/1996, instruida en contra de CÉSAR ALONSO OTERO SÁNCHEZ, por el delito de HOMICIDIO cometido en perjuicio de CÉSAR ALONSO OTERO SÁNCHEZ.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico “El Imparcial” de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 08 de enero de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.

Rúbrica.

(R.- 406931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En amparo directo laboral 1505/2014 promovido por Carlos Eduardo Peón Borbón y otros, por conducto sus apoderados legales Juan Santiago Ponce Ornelas y Eberto Gutiérrez Yocupicio, contra acto de la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede esta ciudad, consistente en laudo de tres de diciembre de dos mil doce, dictado en autos del expediente 623/2004, por desconocerse domicilio de diverso tercero perjudicado BI&D Engineering o Engineering Consulting Group, mediante acuerdo de uno de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazamiento a juicio por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de Federación y Periódico Excélsior; haciéndosele saber a tercero perjudicado que deberá presentarse ante este tribunal colegiado dentro término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista, con fundamento en artículo 30, fracción II, de Ley de Amparo abrogada.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico Excélsior

Hermosillo, Sonora, a 01 de diciembre de 2014

Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito

Lic. Beatriz Gurrola Valencia

Rúbrica.

(R.- 406932)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito
Reynosa, Tamaulipas
EDICTO

“Cumplimiento auto veintisiete de enero de dos mil quince, dictado por el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, juicio de amparo directo 656/2014, consistente en el laudo de catorce de julio de dos mil catorce, promovido por HILARIÓN GONZÁLEZ GARCÍA, contra actos de la Junta Especial Número Sesenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad; se hace del conocimiento que resulta carácter de terceros interesados a DAVID PALACIOS LÓPEZ, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES RAMÍREZ y PALFER CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que, se les manda emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonen a través de quien legalmente los represente, debiéndose presentar ante este Tribunal Colegiado, ubicado en boulevard Morelos esquina con calle Occidental número 2340, planta alta, colonia ampliación Rodríguez, código postal 88631, Reynosa, Tamaulipas, a deducir derechos dentro de término de treinta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer en el lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique en los estrados de este órgano control constitucional. Queda disposición en Secretaría Tribunal copia demanda amparo y anexos”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de enero de dos mil quince.- doy fe.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito

Licenciado Rodrigo Allen Ortiz Orozco.

Rúbrica.

(R.- 406933)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Poder Judicial Federal
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Poder Judicial de la Federación.

Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Amparo Directo Laboral: 321/2014.

Quejoso: Maximino Quiñones Flores.

Tercero Interesado: Constructeck Edificios Prefabricados.

Se hace de su conocimiento que Maximino Quiñones Flores, promovió amparo directo contra el laudo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dictado el veinte de febrero de dos mil catorce, en el juicio laboral 801/2008; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado Constructeck Edificios Prefabricados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber a la citada tercera que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero que deberán presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibidos que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

Lic. Karen Denys López Monsiváis.

Rúbrica.

(R.- 407397)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito
Morelia, Michoacán.

Actuaciones

EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EMPLAZAMIENTO A:

IMELDA Y GLORIA, AMBAS DE APELLIDOS GARNICA LEÓN.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN MORELIA, MICHOACÁN.

Dentro del **juicio de amparo directo civil 491/2014**, promovido por **Fidel Garnica León**, por **propio derecho**, contra actos del **Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de La Piedad, Michoacán**, de quien reclama: el proveído dictado el **doce de noviembre de dos mil trece**, en el que declaró la caducidad de la instancia, **en el juicio ordinario civil 662/2010**, en cumplimiento al auto de esta misma fecha y por no haber localizado el domicilio de dichas terceras interesadas, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se emplaza al presente juicio de garantías por medio de este edictos a IMELDA Y GLORIA, AMBAS DE APELLIDOS GARNICA LEÓN, en su carácter de terceras interesadas**, haciéndole saber que cuentan con treinta días hábiles a partir de la última publicación, para comparecer ante este Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con sede en Morelia, Michoacán, a deducir sus derechos o a manifestar lo que a su interés jurídico convenga, en el entendido de que las copias de dicha demanda de garantías quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado; edicto que deberá publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a costa del presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

Morelia, Michoacán, a 12 de diciembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito

Lic. César Ricardo Terán Guerrero

Rúbrica.

(R.- 407457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico,
Perteneciente al Décimo Noveno Circuito

EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 848/2014-IV, PROMOVIDO POR SERGIO GEOVANNY NICÓLAS SÁNCHEZ Y HENRI DEL ÁNGEL CASANGO TORRES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, CON RESIDENCIA EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: “Tampico, Tamaulipas, once de diciembre de dos mil catorce. “...se ordena emplazar por edictos a ALFREDO GARCÍA GUARDADO, a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, edictos que deberán ser publicados haciéndole de su conocimiento que el citado juicio promovido por SERGIO GEOVANNY NICÓLAS SÁNCHEZ Y HENRI DEL ÁNGEL CASANGO TORRES, demanda la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Penal, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y otra autoridad; actos que hace consistir en el auto de formal prisión de tres de mayo de dos mil catorce, dictado dentro de la causa penal 102/2014, que se les instruye como probables responsables del delito de lesiones agravadas; hágase del conocimiento del tercero interesado que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición, copia simple de la demanda, y que deberá comparecer al presente juicio en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, si transcurrido dicho término no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia, se le harán las posteriores notificaciones, por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado; fíjese además en la puerta de este recinto, copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento. (...) Notifíquese...Así lo acordó y firma la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, licenciada Leticia Mondragón Quintana, en funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales autorizada expresamente para ello en sesión de catorce de octubre de dos mil catorce, por la Comisión de la Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, comunicado mediante oficio CCJ/ST/5929/2014, de la misma fecha, con motivo de la licencia médica de la Titular de este Juzgado; quien actúa con el licenciado Víctor Manuel Viveros Díaz, Secretario que autoriza...”

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Tampico, Tamaulipas, 24 de diciembre de 2014.

“Firma de la Secretaria de Juzgado en funciones de Juez y sello del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, Sección de Amparos, con residencia en Tampico, Tamaulipas”

Lic. Leticia Mondragón Quintana

Rúbrica.

(R.- 406049)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Chetumal

RAYMUNDO ANTONIO TINEOS CELAYA O RAYMUNDO ANTONIO TINEO CELAYA Y “ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL” [DE QUIEN SE DESCONOCE SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD, ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN].

TERCEROS PERJUDICADOS EN EL PRESENTE JUICIO.

EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de cinco de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo indirecto **282/2013**, promovido por **Alberto Pérez Gasca, en su carácter de Jefe de la unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, en nombre del Secretario de la Reforma Agraria y Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural** contra la resolución de seis de marzo de dos mil doce, emitida por el **Tribunal Superior Agrario, con residencia en México, Distrito Federal**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **30**, fracción **II**, de la Ley de Amparo, en relación con el **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se ordena emplazar a juicio a los terceros perjudicados Raymundo Antonio Tineos Celaya o Raymundo Antonio Tineo Celaya y “Artículo 27 Constitucional” [de quien se desconoce si se trata de una sociedad, asociación o fundación]** por medio de edictos, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en:

- 1) Diario oficial de la Federación y,
- 2) Periódico de mayor circulación en la República.

Publicaciones que, en ambos, se harán tres veces, de siete en siete días hábiles.

Hágase saber a los mencionados terceros perjudicados que deberán presentarse, dentro del término de **treinta días**, contados partir del día siguiente al de la última publicación; para ello, quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado **copia simple de la demanda, del auto admisorio y del acuerdo de cinco de septiembre del año en curso.**

Asimismo, se hace saber, que se han señalado las **nueve horas con diez minutos del veintidós de septiembre de dos mil catorce** para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

De igual forma, se apercibe a los terceros perjudicados que deberán señalar domicilio en esta ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el término de tres días, contado a partir de la fecha en la que se les haga saber del presente juicio de amparo, ya que de lo contrario las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publiquen en los estados de este Juzgado Federal, de conformidad con el ordinal **28, fracción III**, de la Ley de Amparo.

Finalmente, fíjese además una copia de los citados edictos en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo,
a diecisiete de septiembre de dos mil catorce.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lic. Roberto Escobedo Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 406246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Cd. Reynosa, Tamaulipas
EDICTO

María del Rosario Hernández Alcalá
Tercera interesada.

En los autos del juicio de amparo 333/2014-II, promovido por José Arturo Jaime Muro, en contra del Juez de Ejecución de Sanciones, con residencia en Reynosa, en virtud de que se le ha señalado como tercera interesada y en cumplimiento al acuerdo de veinticinco de agosto de dos mil catorce, se ha ordenado emplazarla a juicio por EDICTOS sin costo para el quejoso, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley reglamentaria invocada.

Amparo Indirecto 333/2014-II. Quejoso José Arturo Jaime Muro. Terceros interesados: María del Rosario Hernández Alcalá y Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado de Ejecución de Sanciones, con sede en Reynosa. Autoridad Responsable Ordenadora: Juez de Ejecución de Sanciones, con sede en Reynosa; Acto Reclamado: Auto de once de febrero de dos mil catorce, dictado dentro de la carpeta de ejecución de sanciones 513/2012, por medio del cual el Juez de Ejecución de Sanciones, con sede en Reynosa, Tamaulipas, desecha de plano la petición de concesión de beneficios de remisión parcial de la pena y liberación definitiva solicitada en escrito de ocho de noviembre de dos mil trece.

Antecedentes del acto reclamado: El ocho de noviembre de dos mil trece, el aquí quejoso solicitó a la responsable le concediera los beneficios de remisión parcial de la pena y liberación definitiva que establecen los artículos 98 a 101, y 110 de la Ley para la prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social, que se encontraba vigente en el tiempo que se cometieron los hechos –año 2002-, materia del proceso penal 482/2002, del indicie del Juez Primero de Primera Instancia Penal, con sede en Reynosa, Tamaulipas, por el delito de VIOLACIÓN, en agravio de la menor MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ALCALÁ, pues esta ley concedía sin excepción y distingo a todos los reos los beneficios de remisión parcial de la pena y liberación definitiva, PORQUE ESTÁ REGIA EN EL TIEMPO EN QUE SE COMETIO EL DELITO DE VIOLACIÓN Y AUN AL DICTARSE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS EN PRIMERA INSTANCIA, y que no era aplicable la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Tamaulipas, que niega los beneficios de remisión parcial de la pena y liberación definitiva a los reos de violación a menores, pues tales beneficios de remisión parcial de la pena y liberación definitiva los adquirió en la época en que se cometió el delito de violación en el año 2002, cuando estaba en vigor la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social, aún estaba vigente, y no los adquirió cuando la sentencia recurrida quedo firme (en el año 2012).

Preceptos Constitucionales: 1, 14, párrafos primero y segundo 16, 17, párrafo segundo, 18, 20, 21, párrafo tercero, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra ante este juzgado federal a hacer valer sus derechos.

Reynosa, Tamaulipas a 05 de diciembre de 2014.

Jueza Séptimo de Distrito en Tamaulipas, con residencia en Reynosa.

María del Socorro López Villarreal.

Rúbrica.

(R.- 406930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila
EDICTO

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien legalmente lo represente y JAVIER GARZA CABALLERO.

(Terceros interesados en el juicio 1074/2014)

Presente.

Por medio del presente, a ustedes **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien legalmente lo represente y JAVIER GARZA CABALLERO**, se les da a conocer que en los autos del juicio de amparo número **1074/2014**, promovido por Jorge Eduardo Flores Santoyo como apoderado jurídico de **Gerardo Dávila Hilario**, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en Saltillo, por autos de treinta de septiembre y veintidós de octubre de dos mil catorce, se ordenó, como ahora se hace, emplazarlos a juicio por edictos, en su carácter de terceros interesados, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en un periódico particular, ya sea el UNIVERSAL, REFORMA y/o EL NORTE, a fin de hacerle del conocimiento sobre el acuerdo de veintidós de septiembre de dos mil catorce, mediante el cual se admitió la demanda de amparo promovida por el referido quejoso contra actos de tal autoridad laboral, consistentes en esencia en lo siguiente: *“la ilegal resolución de fecha 13 de Agosto de 2014 dictada por la H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, donde declara improcedente el RECURSO DE REVISIÓN del acuerdo de fecha 02 de Octubre de 2012, mismo acuerdo dictado por la C. Presidente ejecutor de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje y que el mismo acuerdo es totalmente inconstitucional, infundado y contrario a las garantías de Legalidad, Seguridad Jurídica y de la Impartición de la Justicia, transgrediendo el Artículo 521 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos y aplicables a la ley en cita, resolución de fecha 13 de Agosto de 2014, y la cual vulnera los artículos 14 y 16 Constitucionales.”* De igual modo, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila Zaragoza, con sede en Saltillo, dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos

que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo. Además, se le informa que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Distrito. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre de 2014.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Licenciado Rogelio Cepeda Treviño

Rúbrica.

El Secretario

Licenciado José Antonio Montes Castillo

Rúbrica.

(R.- 407396)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito del XI Circuito, Morelia, Mich.

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **AMELIA MOLINERO MEDINA, RIGOBERTO MOLINERO PÉREZ Y MANUEL MOLINERO PÉREZ**, QUE EN AUTO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACÁN, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, QUE PROMOVIERA J. JESÚS MOLINERO MEDINA, ENEDINA MOLINERO DÍAZ Y GREGORIA DÍAZ OROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, QUE HIZO CONSISTIR, **EN EL AUTO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE DECRETA LA CADUCIDAD DE INSTANCIA Y AUTO DE TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE POR EL QUE SE TIENE POR NO IMPUESTO EL RECURSO DE REVOCACIÓN DEL AUTO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA CITADA AUTORIDAD RESPONSABLE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO 165/2013**; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTÍAS QUEDÓ REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **VII-699/2014** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LES SEÑALÓ COMO TERCEROS INTERESADOS, POR LO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, A TRAVÉS DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DEL **ADMINISTRADOR REGIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN ESTA CIUDAD**, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a 07 de Enero de 2015.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Oliver Robles Rangel

Rúbrica.

(R.- 407398)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
DA. 603/2014
EDICTO

TERCERO INTERESADO: la mayoría de los trabajadores de GRUPO COMEDI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien resulte ser su **representante legal**.

En los autos del juicio de amparo número 603/2014, promovido por **GRUPO COMEDI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ha señalado como tercero interesado, a **la mayoría de los trabajadores de GRUPO COMEDI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y como se desconoce su actual domicilio, se ha ordenado mediante proveído de veintiséis de enero de dos mil quince, emplazarlo a juicio por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 , fracción III, inciso b), párrafo II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, la cual en síntesis, dice: "I.- HUGO FLORES ALVA, representante legal de **GRUPO COMEDI, S.A. de C.V.**, personalidad acreditada en los autos del juicio 3684/08-17-07-4..." "III.- AUTORIDAD RESPONSABLE: Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa..." "IV.- Acto reclamado. Sentencia definitiva del 23 de junio de 2014 dictada por la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el juicio de nulidad no. 3684/08-17-07-4, promovida por la hoy quejosa...". Asimismo, se notifica por este medio, el acuerdo de catorce de agosto de dos mil catorce que dice:... SE ADMITE A TRÁMITE la demanda de garantías promovida por Hugo Flores Alva, representante legal de GRUPO COMEDI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE..." "...Se tiene como tercera interesada a..." "...**la mayoría de los trabajadores del GRUPO COMEDI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE...**" "... Hágase del conocimiento de las partes que tienen expedito su derecho para que en plazo **de quince días presenten sus alegatos o promuevan amparo adhesivo**, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo..."

Asimismo se les hace saber al citado tercero que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezcan en el local de Tribunal, para hacer valer lo que a su interés convenga. En el entendido que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por emplazado a juicio, haciéndole la ulterior notificación por medio de lista de acuerdos publicada por este Tribunal.

México, D.F., a 30 de enero de 2015.
La Secretaria del Sexto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito
Lic. Rocío Valdez Romo
Rúbrica.

(R.- 407418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO INTERESADO: ARTURO IVÁN GAMBOA RULLÁN.
EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 1122/2013-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo **1122/2013-III. Nombre de la quejosa:** Eloisa Martínez Sosa. **Terceros interesados:** Delfino Osornio Cruz, apoderado del occiso Manuel Ríos Herrera, tercero interesado y Arturo Iván Gamboa Rullán. **Autoridades responsables:** Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal,

Juez Sexto de lo Civil en el Estado de Querétaro, con residencia en Querétaro, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Carolina Gil Mendoza y Laura Monserrat Caballero Maldonado, Inscritoras del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; Gabriela Miranda López, Edith Monserrat González Pérez, Rocío Rangel Vera, Marisol Arroyo Calixto, Espiridión Campos Montalvo, Erika Onofre Bustamante y Miguel Ángel Benjamín Legorreta García, Registradores del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. **Actos reclamados:** Asiento trece del Folio Real 289516, consistente en cancelación de orden de embargo; negativa de reponer el embargo que consta en el asiento ocho del Folio Real 289516 y la omisión de realizar todos los actos tendientes a conservar derecho de propiedad sobre el bien inmueble ubicado en calle Andrés Bello número nueve, departamento mil ochocientos uno, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal. **AUTO ADMISORIO DE TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE:** "...pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional..." **AUTO DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE:** "...Ahora bien, en virtud de que se revocó la sentencia recurrida y en cumplimiento a la resolución a que se ha hecho mérito, se repone el procedimiento en el presente juicio de amparo y se señalan las diez horas del doce de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Del mismo modo, con fundamento en el artículo 5, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene como tercero interesado a Arturo Iván Gamboa Rullán..." **AUTO DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE:** "...hágase el emplazamiento a juicio del referido tercero interesado, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional..., ...haciéndole del conocimiento a dicho sujeto procesal que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado..."

México, Distrito Federal, doce de febrero de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. María Cristina Bretón Estrada.

Rúbrica.

(R.- 407424)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil

“Indicadores Sobre Derecho A Un Juicio Justo, Nuestro Tribunal Líder en México y en el Mundo
EDICTO.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S. N. C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, RELACIONADA CON EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LEONOR ZAMORA CUEVAS, EXPEDIENTE 1224/2010, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARICA INCLAN, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTIUCLO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMEINTOS, ORDENO EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA LEONOR ZAMORA CUEVAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PULICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO “EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION A RECIBIR LAS COPIAS DE TRASLADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO RESPECTIVAS PARA QUE LAS RECOJA EN LA SECRETARIA “A” DE ESTE JUZGADO. AUTO DE EMPLAZAMIENTO: México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil catorce. Con el escrito de cuenta y copias que se acompañan, fórmese el cuaderno de amparo relativo al expediente 1224/2010, se tiene por presentado a JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS, en su carácter de apoderado legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalando domicilio de su representada para oír y recibir notificaciones y autorizando para los mismos efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta, exhibiendo original y SEIS copias simples de la demanda de amparo que presenta por conducto de este juzgado, para tramitarse ante el 'H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 33, 17, 172, 176 y 178 y demás relativos y aplicables de la ley de amparo, fórmese testimonio con las constancias del citado expediente, documentos para que obren en el local de este Juzgado y remítase a la autoridad Federal indicada; **procédase a emplazar al TERCERO INTERESADO LEONOR ZAMORA CUEVAS, en el domicilio señalado por el demandante y/o en el último señalado en autos para oír y recibir notificaciones, por conducto del C. Notificador Ejecutor que corresponda, quien deberá realizarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la misma a efecto que dentro del término de DIEZ DIAS, comparezca el tercero interesado ante dicho Tribunal a hacer valer sus derechos y hecho que sea, también remítanse dichas constancias con la demanda de garantías y copias de la misma, debiendo rendirse en este acto el informe justificado correspondiente, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 178 de la ley citada, haciendo constar al pie del escrito de la demanda de amparo la fecha en que fue notificada al quejoso la resolución reclamada y la de presentación del escrito, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Se habilitan días y horas inhábiles para que el C. Actuario se sirva emplazar a los terceros perjudicados. Asimismo no se otorga la suspensión del acto reclamado por no haberlo solicitado los quejosos.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Doctora, RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, quién actúa con la C. Secretaria de Acuerdos A, Lic. María Susana Leos Godinez, que da fe. Doy fe.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDRACIÓN.

SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO DE GARANTIAS A LEONOR ZAMORA CUEVAS.

El C. Secretario de Acuerdos A)

Lic. Armando Vázquez Nava.

Rúbrica.

(R.- 406185)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

En los autos del juicio de amparo directo civil **D.C. 843/2014**, promovido por promovido por **Diego Salles Berges Sánchez, por su propio derecho**, en contra la sentencia definitiva, de **quince de agosto de dos mil catorce**, dictada por el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, en el expediente 350/2013, (**ahora** Juez Décimo Tercero de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, y **expediente 1937/2014**), se dictó un auto de tres de febrero de dos mil quince, en el que se ordena emplazar a la tercera interesada **Joma Administradora de Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al en que se efectuó la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo, aplicado por analogía. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que el quejoso es **Diego Salles Berges Sánchez, por su propio derecho**, demandó amparo en contra de la sentencia definitiva, de **quince de agosto de dos mil catorce**, dictada por el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, en el expediente 350/2013, (**ahora** Juez Décimo Tercero de lo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, y **expediente 1937/2014**), asimismo, se señaló a **Joma Administradora de Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada, como tercera interesada**.

México, Distrito Federal, nueve de febrero de dos mil quince.
El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Raúl Sánchez Domínguez
Rúbrica.

(R.- 407486)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El siete de enero de dos mil quince, en el expediente administrativo 324/2012, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **ACCIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.**, con la siguiente sanción:

“...SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE UN MES;...” (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio de Oficina matriz en: Soles Manzana 7, Lote 13, Colonia Pensador Mexicano, Código Postal 15510, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, por la contravención a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 07 de enero de 2015.
Director General de Seguridad Privada.
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.
Rúbrica.

(R.- 407478)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1108/14-EPI-01-12
Actor: Avon Products, INC.
"EDICTO"

EUGENIA GARZA GONZÁLEZ.

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente **1108/14-EPI-01-12**, promovido por **AVON PRODUCTS, INC.**, en contra de la Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "C", del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1333607, de fecha 30 de junio de 2014; con fecha 23 de enero de 2015, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **EUGENIA GARZA GONZÁLEZ**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México Distrito Federal a 23 de enero de 2015.

La C. Magistrada Instructora de la Sala
Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame.

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

María de la Luz Chargoy Robert

Rúbrica.

(R.- 407467)

OPERADORA DE ARCADAS, S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE ENERO DE 2015

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 26 de Febrero de 2015

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 407451)

DMG TRAVEL CORPORATION, S.A. DE C.V.

Convoca a la celebración de la asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo treinta y uno (31) de marzo de 2015 a las 9:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Córdoba Núm. 49 – 1ª, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06700, México, D.F.

México, D.F., a 18 Febrero de 2015.

Representante Legal

Trinidad Mendiola Villegas

Rúbrica.

(R.- 407474)

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 23 de marzo de 2015 a las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México para tratar los asuntos a que se refiere el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Consejo de Administración:
 - a) respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2014.
 - b) de los extremos que señala el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 e informe del Comisario.
- 3.- Aplicación de los resultados que muestran los Estados Financieros a que se refiere el punto anterior.
- 4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2014.
- 5.- Elección de siete Consejeros por dos años, así como de los Comisarios Propietario y Suplente.
- 6.- Designación de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Quedan a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad, a partir de la fecha de la presente convocatoria, los informes a que se refiere el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 3 de marzo de 2015.

Presidente del Consejo de Administración

Guillermo Vidales Flores

Rúbrica.

(R.- 407426)

**CRU ASFALTOS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

La suscrita, en mi calidad de Comisario de la sociedad denominada Cru Asfaltos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), y de conformidad con lo previsto en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de Cru Asfaltos, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 27 de marzo de 2015, a las 12:00 horas, en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma Número 1015, Torre A, Piso 1, Colonia Santa Fe, C.P. 01376, Álvaro Obregón, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Discusión, y en su caso, aprobación, del informe anual del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social regular que inició el día 1 de enero y concluyó el 31 de diciembre del 2013, incluyendo los estados financieros correspondientes al ejercicio social citado y el informe correspondiente del Comisario.
- II. Renuncia, remoción, ratificación y/o designación, en su caso, de los miembros del Órgano de Administración y del Órgano de Vigilancia.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Disminución del Capital Social en su parte Variable.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

En términos de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, serán admitidos a la Asamblea, los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como propietarios de una o más acciones.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2015

Cru Asfaltos, S.A. de C.V.

Comisario

Por: Ingrid Flora Gomiciaga de la Peña

Rúbrica.

(R.- 407455)

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		\$44,606,673.17
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$2,551,620.67</u>	
112	Valores	2,551,620.67	
113	Gubernamentales	2,516,096.63	
114	Empresas Privadas	35,000.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	35,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	524.04	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro en Valores	<u>0.00</u>	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	<u>0.00</u>	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>7,212,092.70</u>	
127	Préstamos	0.00	
128	Con Garantía	0.00	
129	Quirografarios	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
134	Inmobiliarias	34,842,959.80	
135	Inmuebles	4,364,513.29	
136	Valuación Neta	35,676,869.36	
137	(-) Depreciación	<u>5,198,422.85</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		299,886.09
139	Disponibilidad		2,329,369.11
140	Caja y Bancos	<u>2,329,369.11</u>	
141	Deudores		40,927,918.62
142	Por Primas	3,696,925.86	
143	Agentes	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	0.00	
146	Préstamos al Personal	100,639.57	
147	Otros	40,192,961.74	
148	(-) Estimación para Castigos	<u>3,062,608.55</u>	
149	Reafianzadores		4,181,724.31
150	Instituciones de Fianzas	0.00	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
152	Otras Participaciones	0.00	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	4,181,724.31	
155	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
156	Inversiones Permanentes		0.00
157	Subsidiarias	0.00	
158	Asociadas	0.00	
159	Otras Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
160	Otros activos		13,074,679.78
161	Mobiliario y Equipo	2,436,367.06	
162	Activos Adjudicados	0.00	
163	Diversos	9,699,396.14	
164	Gastos Amortizables	8,532,400.20	
165	(-) Amortización	7,593,483.62	
166	Activos Intangibles	0.00	
167	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>\$105,420,251.08</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$9,891,610.03
211	Fianzas en Vigor	\$7,651,424.38	
212	Contingencia	2,240,185.65	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		396,665.62
214	Acreeedores		2,187,104.63
215	Agentes	1,288,732.62	
216	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
217	Diversos	<u>898,372.01</u>	
218	Reafianzadores		5,104,243.49
219	Instituciones de Fianzas	5,104,243.49	
220	Depósitos Retenidos	0.00	
221	Otras Participaciones	0.00	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
223	Operaciones con Productos Derivados		0.00
224	Financiamientos Obtenidos		0.00
225	Emisión de Deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
229	Otros pasivos		9,719,773.88
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,002,442.81	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
232	Otras Obligaciones	8,717,331.07	
233	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		<u>27,299,397.65</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		114,553,129.79
311	Capital Social	168,289,548.25	
312	(-) Capital No Suscrito	53,736,418.46	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		2,003,497.88
317	Legal	2,003,497.88	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-47,694,404.95
324	Resultado del Ejercicio		5,035,575.98
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>4,223,054.73</u>
	Suma del Capital		<u>78,120,853.43</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$105,420,251.08</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		\$0.00
820	Fondos en Administración		10,917,249,011.10
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		1,314,155,610.97
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		30,615,023,142.95
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		6,270,977.30
860	Reclamaciones Contingentes		670,694.10
870	Reclamaciones Pagadas		93,600.12
875	Reclamaciones Canceladas		29,775.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		93,600.12
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		15,874,109.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		129,582,427.33
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibida por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$6,100,729.41, moneda nacional, originada por la capitalización parcial de superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.afiducia.com/quienes_somos1.aspx, ruta de acceso directo:

<http://www.afiducia.com/Archivos/Estados/Estados%20Financieros%20Diciembre%20del%202014.pdf>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo, miembro de la sociedad denominada Baker Tilly México, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Francisco Fernando Morales Castro

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.afiducia.com/quienes_somos1.aspx, ruta de acceso directo:

<http://www.afiducia.com/Archivos/Dictamen/Dictamen%20de%20auditores%20financieros%202014%20y%202013.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F., a 29 de enero de 2015.

Director General
Juan Pablo De Velasco Cepeda
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Víctor M. Topete Orozco
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Ismael Correa Herrera
Rúbrica.

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	\$33,280,243.39	
420	(-) Cedidas	<u>18,885,611.83</u>	
430	De Retención	<u>14,394,631.56</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>1,003,154.11</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		\$13,391,477.45
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,289,931.07</u>	
470	Comisiones a Agentes	\$5,511,857.49	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	45,097.62	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	5,537,624.90	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	<u>1,270,600.86</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>0.00</u>
530	Reclamaciones	0.00	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		12,101,546.38
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>778,876.38</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>778,876.38</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		13,205,579.30
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		24,528,249.30
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>18,101,701.54</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	2,947,547.51	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	14,456,022.96	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>698,131.07</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		6,426,547.76
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>352,412.22</u>	
660	De Inversiones	36,870.28	

670	Por Venta de Inversiones	0.00	
680	Por Valuación de Inversiones	0.00	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	186,457.19	
730	Resultado Cambiario	129,084.75	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
745	Participación en el Resultado de inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		6,778,959.98
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	<u>1,743,384.00</u>	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas		5,035,575.98
800	Operaciones Discontinuadas	<u>0.00</u>	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$5,035,575.98</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Juan Pablo De Velasco Cepeda
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Víctor M. Topete Orozco
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Ismael Correa Herrera
Rúbrica.

(R.- 407439)

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

100	ACTIVO		
110	Inversiones		\$ 104,814,400.13
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$ 104,814,400.13</u>	
112	Valores	<u>\$ 104,814,400.13</u>	
113	Gubernamentales	103,865,124.16	
114	Empresas Privadas	-	
115	Tasa Conocida	-	
116	Renta Variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación Neta	147,213.90	
119	Deudores por Intereses	802,062.07	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	
121	(-) Deterioro de Valores	-	
122	Valores Restringidos	-	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	
124	Valores Restringidos	-	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>\$ -</u>	
126	Reporto	<u>\$ -</u>	
127	Préstamos	<u>\$ -</u>	
128	Sobre Pólizas	-	
129	Con Garantía	-	
130	Quirografarios	-	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
132	Descuentos y Redescuentos	-	
133	Cartera Vencida	-	
134	Deudores por Intereses	-	

135	(-) Estimación para Castigos	-	
136	Inmobiliarias	\$ -	
137	Inmuebles	-	
138	Valuación Neta	-	
139	(-) Depreciación	-	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		\$ 904,835.78
141	Disponibilidad		\$ 18,238,828.64
142	Caja y Bancos	<u>18,238,828.64</u>	
143	Deudores		\$ 97,742,920.99
144	Por Primas	<u>95,187,126.01</u>	
	Agentes y Ajustadores	-	
145		-	
146	Documentos por Cobrar	-	
147	Préstamos al Personal	-	
148	Otros	<u>2,956,347.80</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>400,552.82</u>	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		\$ 135,595,765.57
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>5,665,685.66</u>	
152	Depósitos Retenidos	-	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros		
	Pendientes	<u>36,300,504.35</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>91,581,081.10</u>	
155	Otras Participaciones	<u>2,048,494.46</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	-	
158	(-) Estimación para Castigos	-	
159	Inversiones Permanentes		\$ -
160	Subsidiarias	-	
161	Asociadas	-	
162	Otras Inversiones Permanentes	-	
163	Otros Activos		\$ 10,276,786.69
164	Mobiliario y Equipo	<u>968,643.58</u>	
165	Activos Adjudicados	-	
166	Diversos	<u>8,231,296.15</u>	
167	Gastos Amortizables	<u>1,340,124.76</u>	
168	(-) Amortización	<u>263,277.80</u>	
169	Activos Intangibles	-	
170	Productos Derivados	-	
	Suma del Activo		\$ 367,573,537.80
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		\$ 202,998,655.60
			\$
211	De Riesgos en Curso	\$ 141,184,767.64	
212	Vida		
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	141,184,767.64	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	\$ 61,813,887.96	
217	Por Siniestros y Vencimientos	40,632,392.39	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	9,638,283.35	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	11,543,212.22	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	-	
222	De Previsión		
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		\$ 3,979,745.96
228	Acreeedores		\$ 15,736,538.71

229	Agentes y Ajustadores	13,668,734.27	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	-	
232	Diversos	2,067,804.44	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		\$ 52,603,366.58
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	51,940,904.59	
235	Depósitos Retenidos	662,461.99	
236	Otras Participaciones	-	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	
238	Operaciones con Productos Derivados		\$ -
239	Financiamientos Obtenidos		\$ -
240	Emisión de Deuda	\$ -	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		\$ 18,346,752.57
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la utilidad	96,771.28	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	-	
247	Otras Obligaciones	18,249,981.29	
248	Créditos Diferidos	-	
	Suma del Pasivo		\$293,665,059.42
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		\$129,498,639.80
311	Capital o Fondo Social	129,498,639.80	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	-	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		\$ -
316	Reservas		\$ 632,706.79
317	Legal	632,706.79	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por Valuación		\$ -
321	Inversiones Permanentes		-
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$-41,140,656.54
324	Resultado del Ejercicio		\$-15,082,211.67
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		\$ -
	Suma del Capital		\$ 73,908,478.38
	Suma del Pasivo y Capital		\$ 367,573,537.80
	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración	-	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-	
860	Reclamaciones Contingentes	-	
870	Reclamaciones Pagadas	-	
875	Reclamaciones Canceladas	-	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	33,612,267.00	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	1,338,847.00	
910	Cuentas de Registro	235,431,711.00	
920	Operaciones con Productos Derivados	-	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-	
922	Garantías Recibidas por Derivados	-	
923	Garantías Recibidas por Reporto	-	

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.coface.com.mx/Inicio/General-Information/Reportes-Financieros>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Paul Scherenberg Gómez, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Actuario Adriana Patricia Martínez Paczka.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

<http://www.coface.com.mx/Inicio/General-Information/Reportes-Financieros> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre de 2014.

El capital contribuido incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Elaborado el 24 de febrero de 2015

Director General
Gonzalo de la Cárcova
Rúbrica.

Gerente de Finanzas
Omar Serrano Soto
Rúbrica.

Contador General
Fernando Antonio Martínez Niño
Rúbrica.

COFACE SEGURO DE CREDITO MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

400	Primas		
410	Emitidas		\$ 217,233,280.78
420	(-) Cedidas		171,600,745.07
430	De Retención		\$ 45,632,535.71
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		\$ -1,622,937.54
450	Primas de Retención Devengadas		\$ 47,255,473.25
460	(-) Costo Neto de Adquisición		\$ -6,846,241.79
470	Comisiones a Agentes	\$ 21,089,294.85	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-32,136,817.99	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	4,288,182.90	
520	Otros	-86,901.55	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		\$ 25,594,282.40
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	\$ 27,642,776.86	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-2,048,494.46	

560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		\$ 28,507,432.64
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		\$ -
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	\$ -	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		\$ -
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		\$ 28,507,432.64
640	(-) Gastos de Operación Netos	\$ 49,109,071.85	
650	Gastos Administrativos y Operativos	\$ 17,254,505.77	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	31,498,600.91	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	355,965.17	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		\$ -20,601,639.21
690	Resultado Integral de Financiamiento	\$ 5,519,427.54	
700	De Inversiones	\$ 3,356,799.64	
710	Por Venta de Inversiones	-	
720	Por Valuación de Inversiones	-688,959.54	
730	Por Recargo sobre Primas	-	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	
760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	37,717.45	
780	Resultado Cambiario	2,813,869.99	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		\$ -
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		\$ -15,082,211.67
810	(-) Provisión para el pago del Impuestos a la Utilidad		\$ -
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		-15,082,211.67
850	Operaciones Discontinuas		-
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		\$ -15,082,211.67

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en todas las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 24 de febrero de 2015

Director General
Gonzalo de la Cárcova
Rúbrica.

Gerente de Finanzas
Omar Serrano Soto
Rúbrica.

Contador General
Fernando Antonio Martínez Niño
Rúbrica.

(R.- 407512)

CARDIF MEXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>713,371,129.28</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>713,371,129.28</u>	
112	Valores	<u>713,371,129.28</u>	
113	Gubernamentales	177,497,159.58	
114	Empresas Privadas	528,288,729.21	
115	Tasa Conocida	294,901,025.10	
116	Renta Variable	233,387,704.11	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	4,015,103.87	
119	Deudores por Intereses	3,570,136.62	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>179,398.25</u>
142	Caja y Bancos	179,398.25	
143	Deudores		<u>89,288,997.78</u>
144	Por Primas	68,351,172.25	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	20,937,825.53	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>155,873,176.22</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	32,931,246.39	
152	Depósitos Retenidos	122,941,929.83	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>8,770,959.24</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	7,079,264.17	
167	Gastos Amortizables	8,844,013.96	
168	(-) Amortización	7,152,318.89	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>967,483,660.77</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>399,288,834.90</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>257,313,917.68</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	257,313,917.68	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>141,974,917.22</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	102,556,337.63	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	22,488,417.32	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	12,409,246.05	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	4,520,916.22	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreeedores		<u>51,370,309.02</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,487,106.43	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	49,883,202.59	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>65,536,223.37</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	65,536,223.37	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>19,961,039.94</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	19,961,039.94	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>536,156,407.23</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>552,827,399.10</u>
311	Capital o Fondo Social	552,827,399.10	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>17,219,800.40</u>
317	Legal	17,219,800.40	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>2,773,855.84</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	76,464,520.57
324	Resultado del Ejercicio	(217,958,322.37)
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
	Suma del Capital	431,327,253.54
	Suma del Pasivo y Capital	967,483,660.77
	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	215,527,309.11
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	890,135,629.46
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.bnpparibascardif.com.mx/es/pid2656/cardif-mexico-seguros-generales.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por la C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers México, la cual es firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.bnpparibascardif.com.mx/es/pid2656/cardif-mexico-seguros-generales.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Presidenta Ejecutiva y Directora General

Nicole Reich de Polignac

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad

Luis Fernando Galán

Rúbrica.

CARDIF MEXICO SEGUROS GENERALES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	419,838,455.15	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	419,838,455.15	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	20,331,046.82	
450	Primas de Retención Devengadas		399,507,408.33
460	(-) Costo Neto de Adquisición	282,619,614.03	
470	Comisiones a Agentes	2,496,811.73	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	98,344,131.61	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	181,778,670.69	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>197,108,883.40</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	197,108,883.40	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(80,221,089.10)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(80,221,089.10)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>173,411,250.49</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	172,532,234.77	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	879,015.72	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(253,632,339.59)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>35,674,017.22</u>
700	De Inversiones	24,026,470.16	
710	Por Venta de Inversiones	5,144,965.76	
720	Por Valuación de Inversiones	(682,695.29)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	7,198,187.35	
780	Resultado Cambiario	(12,910.76)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(217,958,322.37)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>0.00</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(217,958,322.37)</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(217,958,322.37)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Presidenta Ejecutiva y Directora General
Nicole Reich de Polignac
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Luis Fernando Galán
Rúbrica.

(R.- 407485)

CARDIF MEXICO SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>472,370,576.58</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>472,370,576.58</u>	
112	Valores	<u>472,370,576.58</u>	
113	Gubernamentales	153,145,493.88	
114	Empresas Privadas	316,187,948.49	
115	Tasa Conocida	15,955,074.58	
116	Renta Variable	300,232,873.91	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	2,570,702.02	
119	Deudores por Intereses	466,432.19	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>1,559,087.07</u>
142	Caja y Bancos	1,559,087.07	
143	Deudores		<u>79,303,669.27</u>
144	Por Primas	69,635,560.88	
145	Agentes y Ajustadores	43,431.45	
146	Documentos por Cobrar	3,087,735.20	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	6,637,478.74	
149	(-) Estimación para Castigos	100,537.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,528,541.43</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	852,802.75	
152	Depósitos Retenidos	254,844.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	420,894.68	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>4,274,225.67</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	

166	Diversos	1,937,892.00	
167	Gastos Amortizables	10,660,259.68	
168	(-) Amortización	8,323,926.01	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>559,036,100.02</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>379,876,749.79</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>258,589,766.24</u>	
212	Vida	257,589,276.52	
213	Accidentes y Enfermedades	1,000,489.72	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>121,286,983.55</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	25,944,397.06	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	51,682,834.06	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	33,621,243.52	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	10,038,508.91	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreeedores		<u>43,871,120.23</u>
229	Agentes y Ajustadores	2,350,469.17	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	41,520,651.06	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>4,893,626.31</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,753,626.31	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	140,000.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>14,675,927.97</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	14,675,927.97	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>443,317,424.30</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>512,105,160.23</u>
311	Capital o Fondo Social	512,105,160.23	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>1,081,940.10</u>
317	Legal	1,081,940.10	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>397,316.28</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(346,696,753.90)
324	Resultado del Ejercicio	(51,168,986.99)
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
	Suma del Capital	115,718,675.72
	Suma del Pasivo y Capital	559,036,100.02
	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	441,226,112.57
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	629,282,256.10
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	6,463,218.64

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.bnpparibascardif.com.mx/es/pid2655/cardif-mexico-seguros-vida.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por la C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers México, la cual es firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.bnpparibascardif.com.mx/es/pid2655/cardif-mexico-seguros-vida.html> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Presidenta Ejecutiva y Directora General

Nicole Reich de Polignac

Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad

Luis Fernando Galán

Rúbrica.

CARDIF MEXICO SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	761,973,100.90
420	(-) Cedidas	<u>6,183,675.34</u>
430	De Retención	755,789,425.56
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	82,048,415.38
450	Primas de Retención Devengadas	673,741,010.18
460	(-) Costo Neto de Adquisición	193,661,718.95
470	Comisiones a Agentes	9,729,530.08
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1,387,243.59	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	338,000.00	
520	Otros	182,206,945.28	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>456,892,160.50</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	456,892,160.50	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>23,187,130.73</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>23,187,130.73</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>90,511,184.65</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	89,503,061.65	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,008,123.00	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(67,324,053.92)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>16,155,066.93</u>
700	De Inversiones	7,621,576.32	
710	Por Venta de Inversiones	6,119,911.46	
720	Por Valuación de Inversiones	475,889.47	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	1,932,098.68	
780	Resultado Cambiario	5,591.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en Resultados de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(51,168,986.99)</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>0.00</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(51,168,986.99)</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(51,168,986.99)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F., a 31 de enero de 2015.

Presidenta Ejecutiva y Directora General
Nicole Reich de Polignac
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
Luis Fernando Galán
Rúbrica.

(R.- 407483)

GENWORTH SEGUROS DAÑOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

100	Activo		
110	Inversiones		29,958,854.47
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	29,958,854.47	
112	Valores	29,958,854.47	
113	Gubernamentales	28,088,208.14	
114	Empresas Privadas	2,277,265.33	
115	Tasa Conocida	2,277,265.33	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(460,764.85)	
119	Deudores por Intereses	54,145.85	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		3,839,804.75
142	Caja y Bancos	3,839,804.75	
143	Deudores		15,735,253.63
144	Por Primas	0.00	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	15,735,253.63	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		3,654,810.06

164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	3,654,810.06	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		53,188,722.91
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		249,546.55
211	De Riesgos en Curso	0.00	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	249,546.55	
217	Por Siniestros y Vencimientos	0.00	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	249,546.55	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreeedores		2,548,539.07
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,548,539.07	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		2,323.91
245	Provisión para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	2,323.91	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		2,800,409.53
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		86,887,000.00
311	Capital o Fondo Social	86,887,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00

317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(29,778,065.41)	
324	Resultado del Ejercicio	(6,720,621.21)	
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		50,388,313.38
	Suma del Pasivo y Capital		53,188,722.91
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	33,170,897.85	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro	98,931,970.02	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado Incluye la cantidad de \$ 0.00, Moneda Nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por la valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el C. Liquidador de Genworth Seguros Daños S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://genworth.com.mx/nuestra-empresa/informacion-financiera>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://genworth.com.mx/nuestra-empresa/informacion-financiera>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Fecha de Elaboración 24 de febrero de 2015.

Directora General
Paulette Monter González
Rúbrica.

Contralor
Alberto Cruz Maldonado
Rúbrica.

Auditor
Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS DAÑOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

400	Primas		
410	Emitidas	(5,394,490.59)	
420	(-) Cedidas		0.00

430	De Retención		(5,394,490.59)
440	(-) Incremento neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	(7,740,651.96)	
450	Primas de Retención Devengadas		2,346,161.37
460	(-) Costo Neto de Adquisición		2,310,107.30
470	Comisiones a Agentes	(332,807.03)	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	2,401,821.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	241,093.33	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		(1,191,167.44)
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	(1,191,167.44)	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		1,227,221.51
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		1,227,221.51
640	(-) Gastos de Operación Netos		10,264,432.11
650	Gastos Administrativos y Operativos	10,264,432.11	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(9,037,210.60)
690	Resultado Integral de Financiamiento		2,563,550.91
700	De Inversiones	2,713,082.63	
710	Por Venta de Inversiones	(603,846.21)	
720	Por Valuación de Inversiones	(300,651.78)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	754,966.27	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad		(6,473,659.69)
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	246,961.52	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		(6,720,621.21)
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(6,720,621.21)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el C. Liquidador de Genworth Seguros Daños S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración 24 de febrero de 2015.

Directora General
Paulette Monter González
Rúbrica.

Contralor
Alberto Cruz Maldonado
Rúbrica.

Auditor
Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

(R.- 407450)

GENWORTH SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

100	Activo		
110	Inversiones		56,004,039.95
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	56,004,039.95	
112	Valores	56,004,039.95	
113	Gubernamentales	52,666,519.08	
114	Empresas Privadas	3,710,329.16	
115	Tasa Conocida	3,710,329.16	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(466,533.17)	
119	Deudores por Intereses	93,724.88	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		2,116,582.30
142	Caja y Bancos	2,116,582.30	
143	Deudores		47,647.71
144	Por Primas	47,647.71	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	0.00	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		1,941,228.80
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	944,656.57	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	996,572.23	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		4,636,273.07

164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	4,636,273.07	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-) Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		64,745,771.83
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		2,929,815.66
211	De Riesgos en Curso	17,294.25	
212	Vida	17,294.25	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	2,912,521.41	
217	Por Siniestros y Vencimientos	590,892.99	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	2,321,628.42	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreeedores		1,595,451.02
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,595,451.02	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		4,617,696.00
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	4,617,696.00	
247	Otras Obligaciones	0.00	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		9,142,962.68
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		84,887,000.00
311	Capital o Fondo Social	84,887,000.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00

317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(29,381,045.82)	
324	Resultado del Ejercicio	96,854.97	
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		55,602,809.15
	Suma del Pasivo y Capital		64,745,771.83
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	19,720,246.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro	95,880,750.79	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado Incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda Nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el C. Liquidador de Genworth Seguros Vida, S.A. de C.V.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://genworth.com.mx/nuestra-empresa/informacion-financiera>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C Jorge Evaristo Peña Tapia, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://genworth.com.mx/nuestra-empresa/informacion-financiera>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Fecha de Elaboración 24 de Febrero de 2015

Directora General
Paulette Monter González
Rúbrica.

Contralor
Alberto Cruz Maldonado
Rúbrica.

Auditor
Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

400	Primas		
410	Emitidas	37,592,226.31	
420	(-) Cedidas	(3,143,793.96)	
430	De retención		34,448,432.35

440	(-) Incremento neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	(4,752,922.47)	
450	Primas de Retención Devengadas		39,201,354.82
460	(-) Costo Neto de Adquisición		10,674,289.36
470	Comisiones a Agentes	469,836.37	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	144,918.90	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	10,059,534.09	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		13,221,904.23
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	13,221,904.23	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		15,305,161.23
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		15,305,161.23
640	(-) Gastos de Operación Netos		14,442,744.01
650	Gastos Administrativos y Operativos	14,442,744.01	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		862,417.22
690	Resultado Integral de Financiamiento		4,156,434.27
700	De Inversiones	4,097,272.93	
710	Por Venta de Inversiones	(1,045,832.09)	
720	Por Valuación de Inversiones	(193,190.69)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	0.00	
780	Resultado Cambiario	1,298,184.12	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad		5,018,851.49
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	4,921,996.52	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		96,854.97
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		96,854.97

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el C. Liquidador de Genworth Seguros Vida, S.A. de C.V.

Fecha de Elaboración 24 de Febrero de 2015

Directora General
Paulette Monter González
Rúbrica.

Contralor
Alberto Cruz Maldonado
Rúbrica.

Auditor
Tania Rodríguez Robles
Rúbrica.

(R.- 407448)

MBIA MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>121,481,430</u>
111	Valores y Operaciones con Productos		
	Derivados	<u>121,481,430</u>	
112	Valores	<u>121,481,430</u>	
113	Gubernamentales	123,333,178	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(2,049,231)	
119	Deudores por Intereses	197,483	
120	Dividendos por Cobrar Sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-)Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores Dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-)Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-)Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>51,175,184</u>
142	Caja y Bancos	<u>51,175,184</u>	
143	Deudores		<u>17,930,723</u>
144	Por Primas	7,937,939	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	9,992,784	
149	(-)Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,149,060</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,149,060	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-)Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>7,942,394</u>
164	Mobiliario y Equipo	0.00	

165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	7,942,394	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	(-)Amortización	0.00	
169	Activos intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>199,678,791</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,183,742</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,183,742</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	1,183,742	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>0.00</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	0.00	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>12,500,333</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	12,500,333	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,808,023</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,808,023	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones. Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>623,357</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	8,588	
248	Créditos Diferidos	614,769	
	Suma del Pasivo		<u>20,115,455</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>167,949,870</u>
311	Capital o Fondo Social	167,949,870	
312	(-)Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-)Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-)Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>2,611,965</u>
317	Legal	2,611,965	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		(2,664,000)
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		7,091,550

324	Resultado del Ejercicio		4,573,951
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00
	Suma del Capital		<u>179,563,336</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>199,678,791</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	18,882,779	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	0.00	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por MBIA México, S.A de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.mbia.com/investor/subsidiary_statements.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo Nicolás Rodríguez Lam, miembro de PricewaterhouseCoopers, S.C contratada para prestar los servicios de auditoría externa a MBIA México, S.A de C.V; asimismo, las reservas técnicas de MBIA México, S.A de C.V fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.mbia.com/investor/subsidiary_statements.html a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F., a 27 de febrero de 2015

Director General

Sergio Emanuel Trujano Bello

Rúbrica.

Auditor Interno

Adam Carta

Rúbrica.

Responsable de Información Financiera

Lynn Leone

Rúbrica.

MBIA MEXICO, S.A. DE C.V

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas		16,656,423
420	(-) Cedidas		<u>16,656,423</u>
430	De Retención		0.00
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		1,289

450	Primas de Retención Devengadas			<u>-1,289</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>-2,952,666</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	2,952,666		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	0.00		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>0.00</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	0.00		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>2,951,377</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado De Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>2,951,377</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>7,275,525</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	7,275,525		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-4,324,148</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>8,898,099</u>	
700	De Inversiones	6,330,016		
710	Por Venta de Inversiones	2,452,465		
720	Por Valuación de Inversiones	0.00		
730	Por Recargos sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	13		
780	Resultado Cambiario	115,605		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad			<u>4,573,951</u>
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>4,573,051</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>4,573,051</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por MBIA México S.A de C.V., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 27 de febrero de 2015

Director General

Sergio Emanuel Trujano Bello

Rúbrica.

Auditor Interno

Adam Carta

Rúbrica.

Responsable de Información Financiera

Lynn Leone

Rúbrica.

(R.- 407506)

PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>7,341,950,659.71</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>7,299,236,678.53</u>	
112 Valores	<u>7,299,236,678.53</u>	
113 Gubernamentales	6,579,109,248.14	
114 Empresas Privadas	412,688,851.13	
115 Tasa Conocida	412,688,851.13	
116 Renta Variable	0.00	
117 Extranjeros	175,000,000.00	
118 Valuación Neta	100,435,730.62	
119 Deudores por Intereses	32,002,848.64	
120 Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121 (-) Deterioro de Valores	0.00	
122 Valores Restringidos	0.00	
123 Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124 Valores Restringidos	0.00	
125 Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126 Reporto	<u>0.00</u>	
127 Préstamos	<u>42,713,981.18</u>	
128 Sobre Pólizas	0.00	
129 Con Garantía	0.00	
130 Quirografarios	41,690,561.36	
131 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132 Descuentos y Redescuentos	0.00	
133 Cartera Vencida	0.00	
134 Deudores por Intereses	1,023,419.82	
135 (-) Estimación para Castigos	0.00	
136 Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
137 Inmuebles	0.00	
138 Valuación Neta	0.00	
139 (-) Depreciación	0.00	
140 Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141 Disponibilidad		<u>39,850,924.11</u>
142 Caja y Bancos	39,850,924.11	
143 Deudores		<u>131,890,047.93</u>
144 Por Primas	101,406,029.25	
145 Agentes y Ajustadores	0.00	
146 Documentos por Cobrar	0.00	
147 Préstamos al Personal	0.00	
148 Otros	30,484,018.68	
149 (-) Estimación para Castigos	0.00	
150 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
151 Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152 Depósitos Retenidos	0.00	
153 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155 Otras Participaciones	0.00	
156 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158 (-) Estimación para Castigos	0.00	
159 Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160 Subsidiarias	0.00	
161 Asociadas	0.00	
162 Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163 Otros Activos		<u>90,170,941.38</u>
164 Mobiliario y Equipo	118,576.37	
165 Activos Adjudicados	0.00	
166 Diversos	91,230,088.21	
167 Gastos Amortizables	0.00	
168 (-) Amortización	1,177,723.20	

169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>7,603,862,573.13</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>7,005,071,499.31</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>6,730,171,962.25</u>	
212	Vida	6,730,171,962.25	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>34,595,079.31</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	31,477,565.52	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	3,117,513.79	
222	De Previsión	<u>240,304,457.75</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	132,439,849.15	
226	Especiales	107,864,608.60	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreeedores		<u>14,097,639.47</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	14,097,639.47	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>33,455,994.30</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	26,361,331.41	
247	Otras Obligaciones	409,480.99	
248	Créditos Diferidos	6,685,181.90	
	Suma del Pasivo		<u>7,052,625,133.08</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>142,500,101.00</u>
311	Capital o Fondo Social	142,500,101.00	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>101,576,970.45</u>
317	Legal	101,576,970.45	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>215,013,806.10</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>92,146,562.50</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>551,237,440.05</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>7,603,862,573.13</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,743,537,810.45
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

https://www.suramexico.com/suramexico/edos_financieros.html

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.suramexico.com/suramexico/edos_financieros.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 28 de enero de 2015.

Director General

Daniel Acosta Ruiz

Rúbrica.

Responsable de Auditoría
María Luisa Pichardo Egea
Rúbrica.

Gerente de Contraloría
Jorge A. García Rojas
Rúbrica.

PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	1,470,396,383.75	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De Retención	1,470,396,383.75	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>1,470,110,901.82</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>285,481.93</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>809,773.83</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	809,773.83	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>413,802,749.66</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	413,802,749.66	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(414,327,041.56)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>31,417,450.84</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	29,237,507.37	
620	Otras Reservas	2,179,943.47	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(445,744,492.40)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>47,659,491.68</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	46,398,554.34	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,260,937.34	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(493,403,984.08)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>622,501,586.27</u>
700	De Inversiones	566,153,691.13	
710	Por Venta de Inversiones	23,340,028.54	
720	Por Valuación de Inversiones	32,447,329.56	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	631,061.92	
780	Resultado Cambiario	(70,524.88)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>129,097,602.19</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>36,951,039.69</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>92,146,562.50</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>92,146,562.50</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 28 de enero de 2015.

Director General

Daniel Acosta Ruiz

Rúbrica.

Responsable de Auditoría
María Luisa Pichardo Egea
Rúbrica.

Gerente de Contraloría
Jorge A. García Rojas
Rúbrica.

(R.- 407480)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,862,820,665.70</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,655,550,359.42</u>	
112	Valores	<u>1,655,550,359.42</u>	
113	Gubernamentales	1,484,188,779.05	
114	Empresas Privadas	157,999,960.63	
115	Tasa Conocida	157,660,002.68	
116	Renta Variable	339,957.95	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	3,200,520.13	
119	Deudores por Intereses	10,161,099.61	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>0.00</u>	
127	Préstamos	<u>6,870,676.60</u>	
128	Sobre Pólizas	6,870,676.60	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>200,399,629.68</u>	
137	Inmuebles	77,052,594.73	
138	Valuación Neta	133,580,835.51	
139	(-) Depreciación	10,233,800.56	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
141	Disponibilidad		<u>12,369,593.82</u>
142	Caja y Bancos	12,369,593.82	
143	Deudores		<u>1,268,626,629.09</u>
144	Por Primas	1,185,644,374.10	
145	Agentes y Ajustadores	279,643.37	
146	Documentos por Cobrar	29,162,879.24	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	63,710,793.00	
149	(-) Estimación para Castigos	10,171,060.62	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>867,117,202.12</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	32,005,935.73	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	469,797,114.08	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	320,312,114.40	
155	Otras Participaciones	45,002,037.91	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>273,659,701.52</u>
164	Mobiliario y Equipo	28,785,264.41	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	183,359,253.78	
167	Gastos Amortizables	224,602,220.01	
168	(-) Amortización	163,087,036.68	

169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>4,284,593,792.25</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>2,818,474,013.99</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,374,797,193.01</u>	
212	Vida	137,399,094.52	
213	Accidentes y Enfermedades	172,866,390.15	
214	Daños	1,064,531,708.34	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>892,541,346.38</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	704,253,401.47	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	132,133,598.27	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	30,083,478.35	
220	Fondos de Seguros en Administración	771,489.33	
221	Por Primas en Depósito	25,299,378.96	
222	De Previsión	<u>551,135,474.60</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	551,135,474.60	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>13,973,129.01</u>
228	Acreeedores		<u>377,475,772.69</u>
229	Agentes y Ajustadores	202,585,462.10	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	174,890,310.59	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>258,731,825.02</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	174,357,442.20	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	84,374,382.82	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>243,581,319.42</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	10,185,702.37	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	215,758,798.72	
248	Créditos Diferidos	17,636,818.33	
	Suma del Pasivo		<u>3,712,236,060.13</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>732,641,670.83</u>
311	Capital o Fondo Social	810,327,407.54	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	77,685,736.71	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>(19,742,070.30)</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(131,502,808.44)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>(9,039,059.97)</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>572,357,732.12</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>4,284,593,792.25</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	479,009,316.37
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,325,096,814.69
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$8,330,039.54 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

www.royalsun.com.mx/Portal/jsp/JspEFinancieros.jsp

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (México), contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: **www.royalsun.com.mx/Portal/jsp/JspEFinancieros.jsp**, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 30 de enero de 2015.

Director General

Ing. Francisco T. Oliveros Gómez

Rúbrica.

Auditora Interna

C.P. Martha Santillán Hernández

Rúbrica.

Director de Finanzas

Act. Cristian Alberto del Río

Rúbrica.

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	2,554,800,434.37	
420	(-) Cedidas	658,353,357.61	
430	De Retención	1,896,447,076.76	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(38,933,310.24)	<u>1,935,380,387.00</u>
450	Primas de Retención Devengadas		
460	(-) Costo Neto de Adquisición	708,583,349.44	
470	Comisiones a Agentes	329,967,953.27	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	62,656,199.39	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	43,620,060.59	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	73,086,239.18	

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	153,105,674.67	
520	Otros	192,319,700.70	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>913,262,044.08</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	955,106,750.24	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	41,844,706.16	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>313,534,993.48</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>60,050,386.83</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	60,050,386.83	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas		<u>36,018,693.09</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>289,503,299.74</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>467,260,328.97</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	143,242,151.17	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	289,920,667.01	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	34,097,510.79	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(177,757,029.23)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>83,006,152.42</u>
700	De Inversiones	75,498,071.90	
710	Por Venta de Inversiones	(6,407,552.98)	
720	Por Valuación de Inversiones	(8,577,895.90)	
730	Por Recargo sobre Primas	26,399,262.71	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	(203,584.88)	
780	Resultado Cambiario	(3,702,148.43)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>(94,750,876.81)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>(85,711,816.84)</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>(9,039,059.97)</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>(9,039,059.97)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 30 de enero de 2015.

Director General

Ing. Francisco T. Oliveros Gómez

Rúbrica.

Auditora Interna

C.P. Martha Santillán Hernández

Rúbrica.

Director de Finanzas

Act. Cristian Alberto del Río

Rúbrica.

(R.- 407482)

LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		238,582,721.70
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	102,809,527.16	
112	Valores	102,809,527.16	
113	Gubernamentales	29,515,117.90	
114	Empresas Privadas	75,126,435.76	
115	Tasa Conocida	46,581,542.72	
116	Renta Variable	28,544,893.04	
117	Extranjeros	1,058,264.30	
118	Valuación Neta	(2,900,643.73)	
119	Deudores por Intereses	10,352.93	
120	Dividendos p/Cobrar s/Títulos de Capital		
121	(-) Deterioro de Valores		
122	Valores Restringidos		
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo		
124	Valores Restringidos		
125	Operaciones con Productos Derivados		
126	Reporto		
127	Préstamos	7,507,409.58	
128	Sobre Pólizas	2,655,369.87	
129	Con Garantía	4,817,165.77	
130	Quirografarios		
131	Contratos de Reaseguro Financiero		
132	Descuentos y Redescuentos		
133	Cartera Vencida		
134	Deudores por Intereses	34,873.94	
135	(-) Estimación para Castigos		
136	Inmobiliarias	128,265,784.96	
137	Inmuebles	62,536,950.09	
138	Valuación Neta	99,302,663.73	
139	(-) Depreciación	33,573,828.86	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		5,972,940.10
141	Disponibilidad		6,369,725.12
142	Caja y Bancos	6,369,725.12	
143	Deudores		96,497,743.72
144	Por Primas	67,935,401.50	
145	Agentes y Ajustadores	2,272,474.59	
146	Documentos por Cobrar	1,283,711.05	
147	Préstamos al Personal		
148	Otros	25,388,888.18	
149	(-) Estimación para Castigos	382,731.60	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		87,832,757.39
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,160,546.54	
152	Depósitos Retenidos		
153	Participación d/Reas. p/Siniestros Pendientes	33,830,493.29	
154	Participación d/Reas. p/Riesgos en Curso	48,557,200.29	
155	Otras Participaciones	284,517.27	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
157	Participación d/Reaf. en la Rva. d/Fzas. en Vigor		
158	(-) Estimación para Castigos		
159	Inversiones Permanentes		
160	Subsidiarias		
161	Asociadas		

162	Otras Inversiones Permanentes		
163	Otros Activos		24,156,912.88
164	Mobiliario y Equipo	969,257.37	
165	Activos Adjudicados		
166	Diversos	8,436,681.48	
167	Gastos Amortizables	49,258,890.67	
168	(-) Amortización	34,507,916.64	
169	Activos Intangibles		
170	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>459,412,800.91</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		296,477,958.03
211	De Riesgos en Curso	182,964,014.72	
212	Vida	78,660,433.22	
213	Accidentes y Enfermedades	60,216,139.03	
214	Daños	44,087,442.47	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	110,916,328.97	
217	Por Sinistros y Vencimientos	61,838,446.02	
218	Por Sinistros Ocurridos y No Reportados	10,924,058.35	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	4,407,039.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	31,945,667.04	
221	Por Primas en Depósito	1,801,118.56	
222	De Previsión	2,597,614.34	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	2,597,614.34	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales		5,867,924.90
228	Acreedores		14,132,863.93
229	Agentes y Ajustadores	11,803,594.33	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	2,329,269.60	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		35,511,196.70
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	35,256,656.70	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones	254,540.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	P/Oblig. Subordinadas No Susc. d/Conv. Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		17,512,838.47
245	Provisiones p/la Part. d/los Trabajadores en la Utilidad	3,037.61	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos		
247	Otras Obligaciones	15,954,557.01	
248	Créditos Diferidos	1,555,243.85	
	Suma del Pasivo		<u>369,502,782.03</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		155,838,670.75
311	Capital o Fondo Social	215,572,771.55	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	59,734,100.80	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		

315	Oblig. Subordinadas d/Conversión Oblig. a Capital		
316	Reservas		8,561,122.55
317	Legal	160,122.55	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras	8,401,000.00	
320	Superávit por Valuación		26,261,891.15
321	Inversiones Permanentes		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(97,961,977.31)
324	Resultado del Ejercicio		(33,095,336.49)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>30,305,648.23</u>
	Suma del Capital		<u>89,910,018.88</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>459,412,800.91</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		32,100,352.96
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
860	Reclamaciones Contingentes		
870	Reclamaciones Pagadas		
875	Reclamaciones Canceladas		
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		8,680,035.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		11,938,892.00
910	Cuentas de Registro		164,419,131.82
920	Operaciones con Productos Derivados		
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		
922	Garantías Recibidas por Derivados		
923	Garantías Recibidas por Reporto		

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Mariano Javier Enríquez Martínez, miembro de la sociedad denominada Cortina López Arnaez y Asociados, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 19,785,074.95, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2015

Director General
Miguel Amerlinck Corsi
 Rúbrica.
 Director Financiero
José Ernesto Hernández Baca
 Rúbrica.

Auditor Interno
Carlos Antonio Gil Palancares
 Rúbrica.
 Comisario
Celestino Ocádiz López
 Rúbrica.

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		433,681,096.22	
420 (-)	Cedidas		176,367,787.45	
430	De Retención		257,313,308.77	
440 (-)	Incr. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fzas. en vigor		3,359,890.71	
450	Primas de Retención Devengadas			253,953,418.06
460 (-)	Costo Neto de Adquisición		96,204,117.78	
470	Comisiones a Agentes	47,816,480.01		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	12,214,466.20		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado			
500 (-)	Comisiones por Reaseguro Cedido	53,293,099.06		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,982,113.61		
520	Otros	87,484,157.02		
530 (-)	Costo Neto de Sinies., Reclam. y Otras Oblig. Contractuales		129,082,091.29	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	130,007,188.62		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(925,097.33)		
560	Reclamaciones			
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			28,667,208.99
580 (-)	Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		236,282.83	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	236,282.83		
600	Reserva de Previsión			
610	Reserva de Contingencia			
620	Otras Reservas			
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		8,209,035.93	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			36,639,962.09
640 (-)	Gastos de Operación Netos		74,285,634.44	
650	Gastos Administrativos y Operativos	65,197,910.70		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	4,046,129.96		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,041,593.78		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			(37,645,672.35)
690	Resultado Integral de Financiamiento		2,245,855.86	
700	De Inversiones	(762,515.38)		
710	Por Venta de Inversiones	1,336,184.89		
720	Por Valuación de Inversiones	(1,959,249.76)		
730	Por Recargo sobre Primas	3,492,580.95		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda			
760	Por Reaseguro Financiero			
770	Otros	63,366.12		
780	Resultado Cambiario	75,489.04		
790 (-)	Resultado por Posición Monetaria			

800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.			(35,399,816.49)
810 (-)	Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad		(2,304,480.00)	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)			
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			(33,095,336.49)
850	Operaciones Discontinuas			
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			(33,095,336.49)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de Contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a la sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2015

Director General
Miguel Amerlinck Corsi
 Rúbrica.
 Director Financiero
José Ernesto Hernández Baca
 Rúbrica.

Auditor Interno
Carlos Antonio Gil Palancares
 Rúbrica.
 Comisario
Celestino Ocádiz López
 Rúbrica.

(R.- 407491)

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
 INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		71,010,474,402.09
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	68,847,838,104.88	
112	Valores	68,691,309,405.60	
113	Gubernamentales	13,782,664,321.37	
114	Empresas Privadas	48,673,511,611.66	
115	Tasa Conocida	6,926,205,096.30	
116	Renta Variable	41,747,306,515.36	
117	Extranjeros	3,560,776,876.57	
118	Valuación Neta	2,388,522,772.29	
119	Deudores por Intereses	111,342,857.78	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital		
121	(-) Deterioro de Valores		
122	Valores Restringidos	174,490,965.93	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	-1.00	
124	Valores Restringidos	174,490,966.93	
125	Operaciones con Productos Derivados	156,528,699.28	
126	Reportos	2,162,636,297.21	
127	Préstamos		
128	Sobre Pólizas		
129	Con Garantía		
130	Quirografarios		
131	Contratos de Reaseguro Financiero		
132	Descuentos y Redescuentos		
133	Cartera Vencida		
134	Deudores por Intereses		

135 (-) Estimación para Castigos		
136 Inmobiliarias		
137 Inmuebles		
138 Valuación Neta		
139 (-) Depreciación		
140 Inversiones para Obligaciones Laborales		
141 Disponibilidad		32,302,150.16
142 Caja y Bancos	32,302,150.16	
143 Deudores		2,038,928,443.37
144 Por Primas	2,154,517,062.76	
145 Agentes y Ajustadores		
146 Documentos por Cobrar	5,403,913.65	
147 Préstamos al Personal	8,981,560.12	
148 Otros	205,552,561.73	
149 (-) Estimación para Castigos	335,526,654.89	
150 Reaseguradores y Reafianzadores		178,159,025.07
151 Instituciones de Seguros y Fianzas	72,562,929.83	
152 Depósitos Retenidos		
153 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	50,441,833.29	
154 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	31,929,663.72	
155 Otras Participaciones	23,224,598.23	
156 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
157 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor		
158 (-) Estimación para Castigos		
159 Inversiones Permanentes		64,081,612.53
160 Subsidiarias		
161 Asociadas	64,081,612.53	
162 Otras Inversiones Permanentes		
163 Otros Activos		1,201,860,445.97
164 Mobiliario y Equipo	2,312,594.20	
165 Activos Adjudicados		
166 Diversos	1,193,253,427.53	
167 Gastos Amortizables	196,508,820.74	
168 (-) Amortización	190,214,396.50	
169 Activos Intangibles		
170 Productos Derivados		
SUMA DEL ACTIVO		74,525,806,079.19
200 PASIVO		
210 Reservas Técnicas		65,946,264,452.64
211 De Riesgos en Curso	63,066,014,049.73	
212 Vida	62,471,169,655.67	
213 Accidentes y Enfermedades	509,301,302.56	
214 Daños	85,543,091.50	
215 Fianzas en Vigor		
216 De Obligaciones Contractuales	1,747,393,206.22	
217 Por Siniestros y Vencimientos	1,270,576,931.81	
218 Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	412,921,094.89	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	1,697,114.51	
220 Fondos de Seguros en Administración	1,921,507.88	
221 Por Primas en Depósito	60,276,557.13	
222 De Previsión	1,132,857,196.69	
223 Previsión		
224 Riesgos Catastróficos	1,132,857,196.69	
225 Contingencia		
226 Especiales		
227 Reservas para Obligaciones Laborales		25,854,691.16
228 Acreedores		444,944,817.41
229 Agentes y Ajustadores		
230 Fondos en Administración de Pérdidas		

231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	444,944,817.41	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		38,072,767.73
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	18,839,339.73	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones	19,233,428.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		1,012,779,107.87
245	Provisión para la Participación de los trabajadores en la utilidad	4,159,936.30	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	687,199,130.14	
247	Otras Obligaciones	216,230,044.61	
248	Créditos Diferidos	105,189,996.82	
	SUMA DEL PASIVO		67,467,915,836.81
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		179,513,968.74
311	Capital o Fondo Social	179,513,968.74	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito		
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		220,519,857.93
317	Legal	220,519,857.93	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		21,423,073.58
321	Inversiones Permanentes		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		4,868,313,500.82
324	Resultado del Ejercicio		1,768,097,567.87
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
000	Participación Controladora		7,057,867,968.94
001	Participación No Controladora		22,273.44
	SUMA DEL CAPITAL		7,057,890,242.38
	SUMA DEL PASIVO Y DEL CAPITAL		74,525,806,079.19
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		9,937,492,646.24
920	Operaciones con Productos Derivados		3,893,769,922.06
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		2,162,636,296.71

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad), sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en internet en la página electrónica: <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Seguros-Banamex.html>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG CARDENAS DOSAL, S.C contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano, miembro de la sociedad denominada KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Informacion-Financiera-Seguros-Banamex.html> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2014.

México, D.F. a 16 de febrero del 2015.

Director General	Contralor Interno	Contralor
Act. José Agustín Polanco Ibáñez	Lic. Eduardo Soto Estrada	L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	22,557,995,663.07	
420	(-) Cedidas	210,324,248.43	
430	De Retención	22,347,671,414.64	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	9,803,628,725.36	
450	Primas de Retención Devengadas		12,544,042,689.28
460	(-) Costo Neto de Adquisición	439,115,460.69	
470	Comisiones a Agentes		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	51,513,653.36	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	67,927,786.89	
520	Otros	422,701,327.16	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	11,826,140,869.61	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	11,830,591,579.06	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	4,450,709.45	
560	Reclamaciones		

570	Utilidad (Pérdida) Técnica		278,786,358.98
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	133,939,893.94	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	133,939,893.94	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas	3,046,581.32	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		147,893,046.36
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		
640	(-) Gastos de Operación Netos	512,982,583.81	
650	Gastos Administrativos y Operativos	226,333,162.35	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	277,407,995.04	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	9,241,426.42	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		- 365,089,537.45
690	Resultado Integral de Financiamiento	2,893,012,072.19	
700	De Inversiones	745,245,242.25	
710	Por Venta de Inversiones	948,506,015.72	
720	Por Valuación de Inversiones	1,033,999,990.86	
730	Por Recargo sobre Primas	178,335,493.59	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	99,963,374.27	
780	Resultado Cambiario	-113,038,044.50	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	6,019,654.74	
800	Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad		2,533,942,189.48
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto a la Utilidad	765,844,619.68	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		1,768,097,569.80
850	Operaciones Discontinuas		
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		1,768,097,569.80
001	Participación No Controladora		1.93
000	Participación Controladora		1,768,097,567.87

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 16 de febrero del 2015.

Director General
Act. José Agustín Polanco Ibáñez
Rúbrica.

Contralor Interno
Lic. Eduardo Soto Estrada
Rúbrica.

Contralor
L.C. Esther Baños Pineda
Rúbrica.

(R.- 407471)

SOMPO JAPAN NIPPONKOA INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA INSTITUCION
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400 Primas			
410 Emitidas		<u>320,968,035.75</u>	
420 (-) Cedidas		<u>272,266,889.18</u>	
430 De Retención		<u>48,701,146.57</u>	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>2,724,586.15</u>	
450 Primas de Retención Devengadas			<u>45,976,560.42</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición		<u>(21,145,857.60)</u>	
470 Comisiones a Agentes	<u>24,297,464.07</u>		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	—		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>2,363,362.33</u>		
500(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>(55,915,836.50)</u>		
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>1,880,231.86</u>		
520 Otros	<u>6,228,920.64</u>		
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>12,839,611.30</u>	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>12,839,611.30</u>		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>0.00</u>		
560 Reclamaciones	—		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>54,282,806.72</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas técnicas		<u>4,584,156.17</u>	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>4,584,156.17</u>		
600 Reserva de Previsión	<u>0.00</u>		
610 Reserva de Contingencia	—		
620 Otras Reservas	—		
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>2,024.99</u>	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>49,700,675.54</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>22,730,994.25</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	<u>4,208,622.68</u>		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>17,794,016.96</u>		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>728,354.61</u>		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>26,969,681.29</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>17,711,502.49</u>	
700 De Inversiones	<u>3,229,963.62</u>		
710 Por Venta de Inversiones	<u>47,284.69</u>		
720 Por Valuación de Inversiones	<u>82,127.90</u>		
730 Por Recargo sobre Primas	<u>76,518.68</u>		
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—		
760 Por Reaseguro Financiero	—		
770 Otros	<u>458,236.84</u>		
780 Resultado Cambiario	<u>13,817,370.76</u>		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>		
795 Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		—	
800 Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad			<u>44,681,183.78</u>
810 (-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		<u>11,884,334.56</u>	
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas			<u>32,796,849.22</u>
850 Operaciones Discontinuas		—	
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>32,796,849.22</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Satoshi Yokoyama
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Francisco José Sánchez González
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrian Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

SOMPO JAPAN NIPPONKOA INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA INSTITUCION
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>275,792,933.95</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>275,792,933.95</u>	
112 Valores	<u>121,381,716.24</u>	
113 Gubernamentales	<u>153,663,511.80</u>	
114 Empresas Privadas	<u>153,663,511.80</u>	
115 Tasa Conocida	<u>0.00</u>	
116 Renta Variable		
117 Extranjeros		
118 Valuación Neta	<u>(457,474.29)</u>	
119 Deudores por Intereses	<u>1,205,180.20</u>	
120 Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital		
121(-) Deterioro de valores		
122 Valores Restringidos		
123 Inversiones en Valores dados en Préstamo		
124 Valores Restringidos		
125 Operaciones con Productos Derivados		
126 Reporto		
127 Préstamos		
128 Sobre Pólizas		
129 Con Garantía		
130 Quirografarios		
131 Contratos de Reaseguro Financiero		
132 Descuentos y Redescuentos		
133 Cartera Vencida		
134 Deudores por Intereses		
135 (-) Estimación para Castigos		
136 Inmobiliarias		
137 Inmuebles		
138 Valuación Neta		
139 (-) Depreciación		
140 Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>513,645.30</u>
141 Disponibilidad		<u>4,716,578.88</u>
142 Caja y Bancos	<u>4,716,578.88</u>	
143 Deudores		<u>47,825,419.15</u>
144 Por Primas	<u>45,356,230.19</u>	
145 Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
146 Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
147 Prestamos al Personal	<u>1,469,376.56</u>	
148 Otros	<u>999,812.40</u>	
149 (-) Estimación para Castigos		
150 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>240,933,637.02</u>
151 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>454,958.19</u>	

152 Depósitos Retenidos		
153 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>66.760.391.95</u>	
154 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>173.718.286.88</u>	
155 Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
156 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
157 Participación de Reafianzadores en la Reserva De Fianzas en Vigor		
158 (-) Estimación para Castigos		
159 Inversiones Permanentes		
160 Subsidiarias		
161 Asociadas		
162 Otras Inversiones Permanentes		
163 Otros Activos		<u>12,926,180.01</u>
164 Mobiliario y Equipo	<u>2.132.100.96</u>	
165 Activos Adjudicados		
166 Diversos	<u>10.794.079.18</u>	
167 Gastos Amortizables	<u>1.500.746.85</u>	
168 (-) Amortización	<u>1.500.746.98</u>	
169 Activos Intangibles		
170 Productos Derivados		
Suma Del Activo		<u>582,708,394.31</u>
200 Pasivo		
210 Reservas Técnicas		<u>313,651,616.10</u>
211 De Riesgos en Curso	<u>198.181.636.98</u>	
212 Vida		
213 Accidentes y Enfermedades		
214 Daños	<u>198,181,636.98</u>	
215 Fianzas en Vigor		
216 De Obligaciones Contractuales	<u>71.683.402.82</u>	
217 Por Siniestros y Vencimientos	<u>46,695,829.88</u>	
218 Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>24,640,915.08</u>	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220 Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221 Por Primas en Depósito	<u>346,657.86</u>	
222 De Previsión	<u>43.786.576.30</u>	
223 Previsión		
224 Riesgos Catastróficos	<u>43,786,576.30</u>	
225 Contingencia		
226 Especiales		
227 Reservas Para Obligaciones Laborales		<u>3,178,275.55</u>
228 Acreedores		<u>4,583,364.54</u>
229 Agentes y Ajustadores	<u>4.527.462.62</u>	
230 Fondos en Administración de Pérdidas		
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232 Diversos	<u>55.901.92</u>	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>56,956,411.25</u>
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>56.956.411.25</u>	
235 Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236 Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238 Operaciones con Productos Derivados		
239 Financiamientos Obtenidos		
240 Emisión de Deuda		
241 Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
242 Otros Títulos de Crédito		
243 Contratos de Reaseguro Financiero		
244 Otros Pasivos		<u>26,894,126.35</u>
245 Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>4.332.262.76</u>	
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>12.466.090.85</u>	
247 Otras Obligaciones	<u>9.969.887.05</u>	
248 Créditos Diferidos	<u>125.885.69</u>	
Suma Del Pasivo		<u>405,263,793.79</u>

300 Capital		
310 Capital o Fondo Social Pagado		<u>89,078,682.84</u>
311 Capital o Fondo Social	<u>89,078,682.84</u>	
312 (-) Capital o Fondo Social No Suscrito	_____	
313 (-) Capital o Fondo Social No Exhibido	_____	
314 (-) Acciones Propias Recompradas	_____	
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316 Reservas		<u>11,207,414.62</u>
317 Legal	<u>9,645,061.38</u>	
318 Para Adquisición de Acciones Propias		
319 Otras	<u>1,562,353.54</u>	
320 Superávit por Valuación		_____
321 Inversiones Permanentes		_____
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>44,361,653.84</u>
324 Resultado del Ejercicio		<u>32,796,849.22</u>
325 Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		_____
Suma del Capital		<u>177,444,600.52</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>582,708,394.31</u>
Orden		
810 Valores en Depósito		_____
820 Fondos en Administración		_____
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor		_____
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		_____
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		_____
860 Reclamaciones Contingentes		_____
870 Reclamaciones Pagadas		_____
875 Reclamaciones Canceladas		_____
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas		_____
890 Pérdida Fiscal por Amortizar		_____
900 Reserva Por Constituir para Obligaciones Laborales		_____
910 Cuentas de Registro		<u>146,879,878.33</u>
920 Operaciones con Productos Derivados		_____
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		_____
922 Garantías Recibidas por Derivados		_____
923 Garantías Recibidas por Reporto		_____

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: www.sjnk.mx/EstadosFinancieros2014

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sjnk.mx/EstadosFinancieros/Dictamen2014, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 30 de enero de 2015

Director General
Satoshi Yokoyama
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Francisco José Sánchez González
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrian Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

(R.- 407472)

SEGUROS EL POTOSI, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

Anexo 14.2.8-a

100	Activo		
110	Inversiones		<u>589,841,360</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	518,328,209	
112	Valores	518,328,209	
113	Gubernamentales	283,174,559	
114	Empresas Privadas	217,936,267	
115	Tasa Conocida	182,931,177	
116	Renta Variable	35,005,090	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	13,070,549	
119	Deudores por Intereses	4,146,834	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0	
121	(-) Deterioro de Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones con Productos Derivados	0	
126	Reporto	30,428,580	
127	Préstamos	0	
128	Sobre Pólizas	0	
129	Con Garantía	0	
130	Quirografarios	0	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores por Intereses	0	
135	(-) Estimación para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	41,084,571	
137	Inmuebles	13,657,677	
138	Valuación Neta	33,752,262	
139	(-) Depreciación	6,325,368	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>14,553,114</u>
141	Disponibilidad		<u>839,718</u>
142	Caja y Bancos	839,718	
143	Deudores		<u>211,002,887</u>
144	Por Primas	165,861,563	
145	Agentes y Ajustadores	0	
146	Documentos por Cobrar	12,305,509	
147	Préstamos al Personal	16,337,115	
148	Otros	16,498,700	
149	(-) Estimación para Castigos	0	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>72,251,462</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	6,441,269	
152	Depósitos Retenidos	0	
153	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	12,384,282	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	46,759,243	
155	Otras Participaciones	6,666,668	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en vigor	0	
158	(-) Estimación para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		<u>32,628,004</u>
164	Mobiliario y Equipo	10,941,398	
165	Activos Adjudicados	0	

166	Diversos	10,755,366	
167	Gastos Amortizables	13,376,379	
168	(-) Amortización	2,445,139	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
	SUMA EL ACTIVO		921,116,545
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>559,204,029</u>
211	De Riesgos en Curso	396,104,320	
212	Vida	124,620,882	
213	Accidentes y Enfermedades	10,627,250	
214	Daños	260,856,189	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	125,858,451	
217	Por Siniestros y Vencimientos	104,116,512	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	16,196,768	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	2,640,546	
220	Fondos de Seguros en Administración	408,141	
221	Por Primas en Depósito	2,496,484	
222	De Previsión	37,241,258	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	37,241,258	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>24,658,657</u>
228	Acreeedores		<u>32,316,430</u>
229	Agentes y Ajustadores	15,211,042	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	17,105,388	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>19,239,372</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	18,329,127	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	910,245	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>57,680,981</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,411,831	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	340,184	
247	Otras Obligaciones	48,240,294	
248	Créditos Diferidos	7,688,673	
	SUMA EL PASIVO		693,099,469
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>168,063,646</u>
311	Capital o Fondo Social	210,664,967	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	42,601,322	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		<u>13,099,340</u>
317	Legal	13,099,340	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		26,482,410

321	Inversiones Permanentes		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		4,786,507
324	Resultado del Ejercicio		15,585,174
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0
	SUMA EL CAPITAL		228,017,076
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		921,116,545
	Orden		
810	Valores en Depósito		0
820	Fondos en Administración	7,786,326	
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor		0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0
860	Reclamaciones Contingentes		0
870	Reclamaciones Pagadas		0
875	Reclamaciones Canceladas		0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0
910	Cuentas de Registro	276,197,328	
920	Operaciones con Productos Derivados		0
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		0
922	Garantías Recibidas por Derivados		0
923	Garantías Recibidas por Reporto	30,426,129	

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,647,753.44 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.elpotosi.com.mx/institucion-financiera.htm.

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Víctor Guzmán Flores, miembro de la sociedad denominada Marcelo de los Santos y Cía., S.C. Contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; así mismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.elpotosi.com.mx/institucion-financiera.htm. a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

	San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de enero de 2015.		
Director General	Subdirector de Administración y Finanzas	Auditor Interno	Contador General
C.P. Sergio Meza Tello	C.P. Héctor Domingo Ramos San Román	C.P. Raymundo Sergio Jasso Hernández	C.P. Humberto Rico Arce
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

SEGUROS EL POTOSI, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

Anexo 14.2.8-b

400	Primas		
410	Emitidas	753,461,540	
420	(-) Cedidas	172,369,102	
430	De Retención	581,092,437	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	31,865,044	
450	Primas de Retención Devengadas		549,227,393
460	(-) Costo Neto de Adquisición	113,871,524	

470	Comisiones a Agentes	83,778,391	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	52,107,633	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(59,370,644)	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	4,455,882	
520	Otros	32,900,263	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>359,691,123</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	359,751,406	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	60,283	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		75,664,746
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>5,315,015</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	5,315,015	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		70,349,731
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>92,248,700</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	21,405,644	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	65,111,361	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,731,695	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(21,898,969)
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>41,613,325</u>
700	De Inversiones	17,678,349	
710	Por Venta de Inversiones	1,902,161	
720	Por Valuación de Inversiones	8,214,574	
730	Por Recargo sobre Primas	11,820,436	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	1,183,782	
780	Resultado Cambiario	814,022	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		19,714,356
810	(-) Provisión para el pago de Impuestos a la Utilidad		4,129,182
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		15,585,174
850	Operaciones Discontinuas	0	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		15,585,174

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de enero de 2015.

Director
General
**C.P. Sergio
Meza Tello**
Rúbrica.

Subdirector de
Administración y Finanzas
**C.P. Héctor Domingo
Ramos San Román**
Rúbrica.

Auditor
Interno
**C.P. Raymundo Sergio
Jasso Hernández**
Rúbrica.

Contador
General
**C.P. Humberto
Rico Arce**
Rúbrica.
(R.- 407458)